



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ADOLFO ARENAS CORREA EN CONTRA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRECANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE DIVERSAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Ciudad de México, a diez de enero de dos mil veinticuatro.

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El once de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por Adolfo Arenas Correa, por propio derecho, quien denunció:

- a) **La presunta realización de actos anticipados de campaña, así como el uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en los procesos electorales**, en contravención a lo establecido en el **párrafo séptimo del artículo 134 Constitucional**, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, atribuidos a **Claudia Sheinbaum Pardo**, a **diversas personas servidoras públicas** y a quien **resulte responsable**, con motivo de la realización de un evento celebrado el tres de diciembre de dos mil veintitrés, así como su difusión en redes sociales y medios de comunicación, que se dio a conocer como **“Diálogos por la Transformación”**.
- b) **La presunta inclusión de símbolos religiosos**, en el discurso emitido por Claudia Sheinbaum Pardo, toda vez que, durante el mismo se *citó expresamente diversas porciones del papa Francisco de su encíclica “Fretelli tutti” emitida hace tres años*, lo cual a juicio del denunciante, transgrede el principio de laicidad, ya que, constitucionalmente, en la propaganda electoral se debe **abstener de utilizar símbolos, expresiones, alusiones y fundamentaciones de carácter religioso** a fin de que la ciudadanía participe de manera racional y libre sin persuasiones religiosas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- c) La presunta ***culpa in vigilando***, atribuible a los **partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México**, derivado de la conducta que se atribuye a Claudia Sheinbaum Pardo.

Por lo anterior, el quejoso solicitó el dictado de medidas cautelares *consistentes en la eliminación urgente de todas las publicaciones denunciadas, pues, de lo contrario, se permitiría la vulneración directa a la equidad en la contienda electoral.*

Así como, se emitan medidas en su vertiente de tutela preventiva, pues en el propio evento denunciado se anunció la realización de foros y mesas por todo el territorio nacional para forjar el plan de gobierno que ejecutará la próxima presidenta de México.

II. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medidas cautelares y diligencias preliminares. El mismo once de diciembre de dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023**. Asimismo, se ordenó reservar la admisión y lo relativo al emplazamiento, hasta en tanto culminara la etapa de investigación correspondiente, misma que consistió en lo siguiente:

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo de 12 de diciembre 2023		
Claudia Sheinbaum Pardo	a) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento celebrado el tres de diciembre de dos mil veintitrés, dado a conocer como <i>“Diálogos por la Transformación”</i> , se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.	Notificación: Citatorio: 13 de diciembre de 2023 16:00 horas Cédula: 14 de diciembre de 2023 11:40 horas Respuesta 14 de diciembre de 2023
	b) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.	
	c) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.	
	d) Proporcione el programa u orden del día del evento materia del presente requerimiento.	




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>e) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>f) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p> <p>g) Precise la causa, motivo o razón por la cual, en las redes sociales <i>Facebook</i> con vínculo https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo perfil Claudia Sheinbaum; Youtube con vínculo https://www.youtube.com/@ClaudiaSheinbaumP perfil Claudia Sheinbaum Pardo; X antes <i>Twitter</i> con vínculo https://twitter.com/Claudiashein perfil Dra. claudia sheinbaum @claudiashein se publicaron los contenidos de los enlaces electrónicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7T_PMqF405c&m_entstream_source=timeline&aipv=0  <ul style="list-style-type: none">• https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA	




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	 <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="477 722 1062 779">• https://twitter.com/audiashein/status/1731438789023744040?s=12<li data-bbox="477 1058 1062 1115">• https://twitter.com/audiashein/status/1731393585948327996?s=12<li data-bbox="477 1356 1062 1413">• https://twitter.com/audiashein/status/1731397435442725209?s=12<li data-bbox="477 1675 1062 1732">• https://twitter.com/audiashein/status/1731404002376511900?s=12	






INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	 <ul style="list-style-type: none">• https://twitter.com/clauidiashein/status/1731418947549790255?s=12  <ul style="list-style-type: none">• https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02VJ9YESshd89cco82sbda5icn5m7cuwxU9U9X7Aicscqmpx94YSBppaDXmWZbv1Bul  <p>h) La calidad o carácter con la que realizó las publicaciones motivo del presente requerimiento.</p>	
<p>MORENA</p>	<p>a) <u>Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia</u> dada a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, <u>a la que asistió y participó Claudia Sheinbaum Pardo; para lo cual, deberá precisar en qué consistió, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</u></p> <p>➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&</p>	<p>Notificación: Oficio: 13 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 14 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7T PMqF405c&m_entstream_source=timeline&paipv=0</p> <p>➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA.</p> <p>b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior indique el lugar o recinto en el que se llevó a cabo el evento a que se hace referencia en el inciso que antecede, así como la duración de la misma y la fecha de celebración.</p> <p>c) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>d) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como “Diálogos por la Transformación”, se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>e) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>f) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>g) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>h) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p>	
Partido del Trabajo	a) Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia dada a	Notificación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, a la que asistió y participó Claudia Sheinbaum Pardo; para lo cual, deberá precisar en qué consistió, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7TPMqF405c&m_entstream_source=time_line&paipv=0➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkxE-G-EUjA. <p>b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior indique el lugar o recinto en el que se llevó a cabo el evento a que se hace referencia en el inciso que antecede, así como la duración de la misma y la fecha de celebración.</p> <p>c) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>d) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como “Diálogos por la Transformación”, se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>e) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>f) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>g) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e</p>	<p>Oficio: 13 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 14 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>h) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p>	
PVEM	<p>a) Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia dada a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, a la que asistió y participó Claudia Sheinbaum Pardo; para lo cual, deberá precisar en qué consistió, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7TPMqF405c&mentstream_source=time_line&paipv=0➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkkEG-EUjA. <p>b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior indique el lugar o recinto en el que se llevó a cabo el evento a que se hace referencia en el inciso que antecede, así como la duración de la misma y la fecha de celebración.</p> <p>c) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>d) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como “Diálogos por la Transformación”, se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>e) Señale si se contrató publicidad para la difusión</p>	<p>Notificación: Oficio: 13 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 14 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>f) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>g) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>h) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p>	
<p>Senadora de la República Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila</p>	<p>a) El motivo de su participación en evento denominado “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, y si fue a petición suya o medió invitación para tal efecto, debiendo proporcionar toda la documentación o elementos que acrediten sus manifestaciones.</p> <p>b) Precise cuáles fueron las manifestaciones que realizó durante la conferencia denominada “Diálogos por la Transformación”, así como la calidad con la que las realizó.</p> <p>c) El lugar o recinto en el que se llevó a cabo la conferencia dada a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, así como la duración de la misma y la fecha de celebración, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</p> <p>➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7TPMqF405c&mentstream_source=timeline&paipv=0_y</p>	<p>Notificación: Oficio: 13 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 14 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA.</p> <p>d) Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia a que se hizo referencia en el inciso que antecede, para lo cual, deberá precisar en qué consistió.</p> <p>e) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>f) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>g) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>h) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>i) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>j) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p> <p>k) Se le requiere para que señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones, — derivado de que en términos del artículo 460, párrafo 11, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el Proceso</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Senadora de la República Susana Harp Iturribarria	<p>Electoral Federal 2023-2024, que actualmente se desarrolla, todos los días y horas serán considerados hábiles.</p> <p>a) El motivo de su participación en evento denominado “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, y si fue a petición suya o medió invitación para tal efecto, debiendo proporcionar toda la documentación o elementos que acrediten sus manifestaciones.</p> <p>b) Precise cuáles fueron las manifestaciones que realizó durante la conferencia denominada “Diálogos por la Transformación”, así como la calidad con la que las realizó.</p> <p>c) El lugar o recinto en el que se llevó a cabo la conferencia dada a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, así como la duración de la misma y la fecha de celebración, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7TPMqF405c&m_entstream_source=timeline&paipv=0_y➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA <p>d) Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia a que se hizo referencia en el inciso que antecede, para lo cual, deberá precisar en qué consistió.</p> <p>e) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>f) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como</p>	<p>Notificación: Oficio: 13 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 14 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>“Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”, se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>g) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>h) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>i) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>j) Proporcione la versión estenográfica o video del evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p> <p>k) Se le requiere para que señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones, — derivado de que en términos del artículo 460, párrafo 11, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, que actualmente se desarrolla, todos los días y horas serán considerados hábiles.</p>	
<p>Acta circunstanciada para hacer constar el contenido de los vínculos electrónicos aportados por el quejoso.</p>		

III. Diligencias preliminares. Posteriormente, la autoridad sustanciadora con la finalidad de obtener mayores elementos para la integración del expediente en que se actúa, emitió diversos proveídos, consistentes en lo siguiente:

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
<p>Acuerdo 17 de diciembre de 2023</p>		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Claudia Sheinbaum Pardo	a) Indique si tiene programado realizar otro evento como el que es objeto del presente procedimiento.	Notificación: Citatorio: 19 de diciembre de 2023 11:45 horas
	b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior indique el lugar o recinto en el que se llevará a cabo, así como la fecha de celebración.	Cédula: 20 de diciembre de 2023 14:00 horas Sin Respuesta

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo 22 de diciembre de 2023		
Claudia Sheinbaum Pardo	a) Indique si tiene programado realizar otro evento como el que es objeto del presente procedimiento.	Notificación: Citatorio: 23 de diciembre de 2023 10:00 horas
	b) <u>De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior indique el lugar o recinto en el que se llevará a cabo, así como la fecha de celebración.</u>	Cédula: 24 de diciembre de 2023 12:00 horas Respuesta 25 de diciembre de 2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
Acuerdo 27 de diciembre 2023		
Diana Alarcón González Coordinadora General de Asesores y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México	a) El motivo de su participación en evento denominado “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil” , y si fue a petición suya o medió invitación para tal efecto, debiendo proporcionar toda la documentación o elementos que acrediten sus manifestaciones.	Notificación: Oficio: 02 de enero de 2024
	b) Precise cuáles fueron las manifestaciones que realizó durante la conferencia denominada “Diálogos por la Transformación” , así como la calidad con la que las realizó.	Respuesta 03 de enero de 2024 Oficio JGCDMX/CGAAI/002/2024
	c) El lugar o recinto en el que se llevó a cabo la conferencia dada a conocer como “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>Sociedad Civil", así como la duración de la misma y la fecha de celebración, de la cual se dio cuenta los vínculos de internet:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=679142174403400&id=100044515386045&eav=AfYMn_F6cpZjG2-UfQHsb8t75-LaCyuO3MsySNZpsYU7nAZCv_m8yMejc7TPMqF405c&mentstream_source=timeline&paipv=0_y➤ https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA. <p>d) Precise si tuvo participación en la organización, logística y realización de la conferencia a que se hizo referencia en el inciso que antecede, para lo cual, deberá precisar en qué consistió.</p> <p>e) Proporcione el programa que detalle el desarrollo del evento (<i>minuto a minuto</i>) a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo.</p> <p>f) Indique si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como "Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil", se diseñó y/o implementó alguna campaña publicitaria.</p> <p>g) Señale si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, precisando los medios de comunicación contratados.</p> <p>h) Informe cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.</p> <p>i) Señale el nombre completo y correcto de la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan y la temática de los discursos que pronunciaron.</p> <p>j) Proporcione la versión estenográfica o video del</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Sujeto requerido	Requerimiento	Fecha de Notificación/Respuesta
	<p>evento denunciado. O en su caso, de las manifestaciones que se realizaron durante el mismo.</p> <p>k) Se le requiere para que señale correo electrónico para oír y recibir notificaciones, —derivado de que en términos del artículo 460, párrafo 11, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, que actualmente se desarrolla, todos los días y horas serán considerados hábiles.</p>	
<p>Claudia Sheinbaum Pardo</p>	<p>a) Los nombres de las personas que fueron nombradas como “Coordinadores” de los Diálogos por la Transformación, en el evento de tres de diciembre del año en curso.</p> <p>b) Especifique cuáles son las funciones y/o responsabilidades de un “Coordinador” de los Diálogos por la Transformación.</p> <p>c) Si los “Coordinadores” forman parte de su equipo de precampaña.</p> <p>d) O en su caso, si forman parte de algún grupo o partido político integrante de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, de ser el caso, informe de cual.</p> <p>e) Si forman parte de su equipo de precampaña.</p>	<p>Notificación: Citatorio: 29 de diciembre de 2023 Estrados: 30 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 30 de diciembre de 2023</p>
<p>MORENA</p>	<p>a) Los nombres de las personas que fueron nombradas como “Coordinadores” de los Diálogos por la Transformación, en el evento de tres de diciembre del año en curso.</p> <p>b) Especifique cuáles son las funciones y/o responsabilidades de un “Coordinador” de los Diálogos por la Transformación.</p> <p>c) Si los “Coordinadores” nombrados en dicho evento, ocupan algún cargo o forman parte del Consejo Nacional de Morena o algún otro Consejo Estatal de su partido.</p> <p>d) De ser el caso, informe que cargo ocupan en cada caso.</p>	<p>Notificación: Oficio: 29 de diciembre de 2023</p> <p>Respuesta 30 de diciembre de 2023</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Acuerdo 03 de enero de 2024

Acta circunstanciada, instrumentada para realizar la verificación de las ligas electrónicas señaladas en los escritos signados por las **Senadoras de la República Susana Harp Iturribarria y Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**, mediante los cuales proporcionaron la información que les fue requerida, en proveído de doce de diciembre de dos mil veintitrés.

IV. Admisión de la denuncia, reserva de emplazamiento y propuesta sobre la solicitud de adoptar medidas cautelares. El nueve de enero de dos mil veinticuatro, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ordenó admitir a trámite la denuncia planteada y reservar el emplazamiento a las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación.

Asimismo, sin mayor trámite desechó por notoria improcedencia la solicitud de medida cautelar y tutela preventiva, con relación a la presunta realización de actos anticipados de campaña denunciados, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, párrafo 1, fracción IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece que la solicitud de adoptar medidas cautelares será notoriamente improcedente cuando ya exista pronunciamiento de la Comisión respecto de temas materia de la petición; toda vez que, conducta como la que ahora es motivo de denuncia ya fue analizada en sede cautelar mediante acuerdos ACQyD-INE-286/2023, ACQyD-INE-297/2023 y ACQyD-INE-306/2023, esto es, respecto de manifestaciones realizadas en distintos eventos, alusivas a dar continuidad a la transformación, a ideas o sueños para lograr la continuidad de la transformación, así como a lograr la obtención de diversos cargos de elección popular; como las que son motivo de denuncia en el presente asunto.

Finalmente, en términos de lo expuesto, se acordó remitir la propuesta de pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente, únicamente por lo que hace a la presunta vulneración al principio de laicidad derivado de la utilización de alusiones religiosas por parte de Claudia Sheinbaum Pardo, durante el evento motivo de inconformidad, el presunto uso indebido de recursos públicos y *culpa in vigilando*.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza por tratarse de un asunto vinculado a un proceso electoral federal, de conformidad con lo establecido en la jurisprudencia 8/2016, de rubro *COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO*, así como la Tesis XXVI/2012, de rubro *ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL*.

Asimismo, se actualiza la competencia de esta autoridad electoral nacional debido a que los hechos denunciados, presuntamente se encuentran relacionados con el Proceso Electoral Federal 2023-2024 que se encuentra en curso y se apegan a las hipótesis previstas en el artículo 470, párrafo 1, incisos b) y c); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR Y MEDIOS DE PRUEBA.

Como se ha expuesto, Adolfo Arenas Correa, denunció a Claudia Sheinbaum Pardo, así como a diversas personas servidoras públicas, por la realización y difusión en redes sociales y medios de comunicación del evento denominado *“Diálogos por la Transformación”*, celebrado el tres de diciembre de dos mil veintitrés; toda vez que, a decir del quejoso, las manifestaciones realizadas durante el mismo podrían constituir la vulneración al principio de laicidad, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, pues en dicho acto la precandidata denunciada citó una expresión de carácter religiosa.

Así como, a los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por la presunta *culpa in vigilando* derivada de la conducta que se atribuye a Claudia Sheinbaum Pardo.

MEDIOS DE PRUEBA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

OFRECIDAS POR EL DENUNCIANTE

1. Técnicas. Consistente en las imágenes y videos señalados por el quejoso en su escrito de denuncia.

2. Documental pública. Consistente en la certificación de los vínculos de internet aportados en su escrito de denuncia.

RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

- ❖ **Documental pública**, consistente en **Acta circunstanciada** instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de los vínculos señalados por el denunciante.
- ❖ **Documental privada**, consistente en el oficio **REP-PT-INE-SGU-338/2023**, suscrito por el representante propietario del **Partido del Trabajo** ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual, en esencia, informó lo siguiente:
 - No existió participación en la organización, logística o realización de la conferencia denunciada, por tanto, no es posible indicar el lugar, duración o fecha de celebración del evento.
 - Desconoce si se diseñó o implementó alguna campaña publicitaria para dar a conocer este evento, así como, si se contrató publicidad para la difusión del mismo o los mecanismos utilizados para ello.
 - No se conoce la lista de las personas invitadas a este evento, así como también se desconoce el nombre de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz.
 - No se cuenta con la versión estenográfica o video.
- ❖ **Documental privada**, consistente en oficio **PVEM-INE-231/2023**, suscrito por el representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México** ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual, en esencia, informó lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- El Partido Verde Ecologista de México NO tuvo ningún tipo de participación en la organización, logística y realización de la conferencia “Diálogos por la Transformación, Encuentro con la Sociedad Civil”.
- No se cuenta con la información en virtud de que el Partido Verde Ecologista de México no organizó dicho evento, por lo que se trata de hechos no propios. Además de que se desconoce la información solicitada
- ❖ **Documental privada**, consistente en un escrito firmado por **Susana Harp Iturribarría**, mediante el cual, en esencia, informó lo siguiente:
 - Fue invitada al evento por “*Diálogos por la transformación*” para dialogar sobre temas de interés general, del cual se dio cuenta en los vínculos de internet:
 - https://m.facebook.com/mariodelgadocarrillo/videos/encuentro-con-la-sociedad-civil-di%C3%A1logos-por-la-transformaci%C3%B3n/873538387759316/?_rdr
 - <https://www.youtube.com/watch?v=8zcxEG-EUjA>
 - Asistió en su calidad de ciudadana, profesionista y artista en ejercicio de su derecho fundamental de asociación. No realizó manifestación alguna, sino que únicamente se limitó a escuchar.
 - El evento respecto de la que fue requerida se llevó a cabo el domingo tres de diciembre en el Museo Interactivo de Economía. Duro un poco más de una hora.
 - No fue parte de los organizadores.
 - Da cuenta de los invitados al espacio donde fue convocada, al cual asistieron ella y:
 - Juan Ramón de la Fuente Ramírez.
 - Javier Corral Jurado.
 - Gerardo Esquivel Hernández.
 - Omar García Harfuch.
 - Altagracia Gómez Sierra.
 - Jorge Marcial Islas Samperio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- David Kerscenovic.
 - Lorenzo Francisco Meyer Cosío.
 - Irma Pineda Santiago.
 - Rosaura Ruiz Gutiérrez.
 - Olga María del Carmen Sánchez Cordero.
 - Violeta Vázquez Rojas Maldonado.
 - Silvia Helena Giorguli Salcedo.
 - Francisco Cervantes.
 - Arturo Fernando Saldívar Lelo de la Rea
 - Claudia Sheinbaum Pardo
- Hicieron uso de la voz Juan Ramón de la Fuente, Claudia Sheinbaum Pardo, Silvia Helena Giorguli Salcedo y Francisco Cervantes.
 - No cuenta ni con la versión estenográfica, ni con el video del evento.
- ❖ **Documental privada**, consistente en un escrito signado por **Olga María del Carmen Sánchez Cordero**, mediante el cual, en esencia, informó lo siguiente:
- Recibió la invitación por parte de “Diálogos por la transformación”, destacando que su asistencia no obedeció a ninguna petición formulada por su persona.
 - Durante el referido evento no realizó manifestación alguna y acudió como ciudadana y jurista reconocida.
 - El multicitado evento se llevó a cabo el día tres de diciembre de dos mil veintitrés, en el Museo Interactivo de Economía.
 - No participó en la organización, logística y/o realización del evento materia del presente, por tanto, su participación fue como invitada de la sociedad civil.
 - No recibió, ni es concedora de la distribución, elaboración, entrega, difusión o cualquier otra acción relacionada con la existencia de un programa que detalle el desarrollo del evento de mérito.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- Desconoce si con motivo de la realización y difusión del evento dado a conocer como *“Diálogos por la Transformación, Encuentro con la sociedad Civil”*, se diseñó y/o implemento alguna campaña publicitaria.
 - Desconoce si se contrató publicidad para la difusión del citado evento, así como, cuáles fueron los mecanismos utilizados para dar a conocer la realización del evento entre la población.
 - Desconoce la totalidad de las personas invitadas al referido acto; el de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz, así como el cargo que ostentan.
- ❖ **Documental privada**, consistente en escritos signados por el representante propietario del **partido político MORENA**, ante el Consejo General de este Instituto, mediante los cuales, en esencia, informó lo siguiente:
- No tuvo injerencia alguna en la organización y/o logística del evento denunciado, razón por la cual se desconoce cualquier información relacionada con su difusión, por tanto, no es posible indicar el lugar, duración o fecha de celebración del evento.
 - Desconoce si se diseñó o implementó alguna campaña publicitaria para dar a conocer este evento, o si se contrató publicidad para la difusión y los mecanismos utilizados.
 - No se conoce la lista de las personas invitadas a este evento, así como también se desconoce el nombre de quienes ocuparon el estrado e hicieron uso de la voz.
 - No se cuenta con la versión estenográfica o video del evento respecto del que fue requerido.
- ❖ **Documental privada**, consistente en escritos signados por el representante de **Claudia Sheinbaum Pardo**, mediante los cuales, en esencia, informó lo siguiente:
- No existió campaña publicitaria alguna y, por tanto, no se contrató con ningún medio de comunicación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- Se limitó a dar a conocer su participación en el evento a través de redes sociales.
- No cuenta con versión estenográfica o video del evento denunciado.
- Publicó los contenidos denunciados en ejercicio de su libertad de expresión, la cual, en términos de la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación goza de una protección reforzada en internet y redes sociales.
- Realizó las publicaciones en su carácter de académica, científica, y ciudadana, en ejercicio de su libertad de expresión.
- No tiene programado asistir a un evento con las mismas características.
- No tiene injerencia en los nombramientos y funciones relacionadas con la organización ciudadana en cuestión; únicamente se refirió a ellos como “coordinadores” de forma simbólica, pero desconoce cuáles son las funciones y/o responsabilidades de dichas personas.
- No organiza, ni coordina los referidos diálogos, por tanto, no cuenta con la información solicitada.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se advierte, esencialmente, lo siguiente:

- ✚ Claudia Sheinbaum Pardo, asistió el tres de diciembre de dos mil veintitrés, al evento denominado “*Diálogos por la Transformación. Encuentro con la Sociedad Civil*”, celebrado en el Museo Interactivo de Economía en la Ciudad de México.
- ✚ Las personas oradoras en el evento denunciado fueron Claudia Sheinbaum Pardo, Silvia Helena Giorguli Salcedo y Francisco Alberto Cervantes Díaz.
- ✚ Las Senadoras de la República Susana Harp Iturrubarría y Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, asistieron al evento motivo de inconformidad celebrado el tres de diciembre de dos mil veintitrés, derivado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS




Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

de la invitación realizada por “*Diálogos por la Transformación*”, sin que hicieran uso de la palabra.

✚ También asistieron al evento:

- Juan Ramón de la Fuente Ramírez.
- Javier Corral Jurado.
- Gerardo Esquivel Hernández.
- Omar García Harfuch.
- Altagracia Gómez Sierra.
- Jorge Marcial Islas Samperio.
- David Kerscenovic.
- Lorenzo Francisco Meyer Cosío.
- Irma Pineda Santiago.
- Rosaura Ruiz Gutiérrez.
- Violeta Vázquez Rojas Maldonado.
- Arturo Fernando Saldívar Lelo de la Rea.

✚ Los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, no tuvieron intervención para la celebración del acto motivo de inconformidad.

✚ En términos del Acta circunstanciada instrumentada por la autoridad sustanciadora, las publicaciones motivo de inconformidad fueron realizadas por Claudia Sheinbaum Pardo, en sus perfiles verificados de las redes sociales X **Dra. claudia Sheinbaum**  **@claudiashein** y Facebook **Claudia Sheinbaum**  y YouTube **Claudia Sheinbaum Pardo** ; así como por diversos medios de comunicación digital que dieron cuenta de la realización del evento denunciado. Las cuales se detallan a continuación:

Publicaciones realizadas en la red social X de Claudia Sheinbaum Pardo

1. <https://twitter.com/claudiashein/status/1731438789023744040?s=12>
2. <https://twitter.com/claudiashein/status/1731393585948327996?s=12>
3. <https://twitter.com/claudiashein/status/1731397435442725209?s=12>
4. <https://twitter.com/claudiashein/status/1731404002376511900?s=12>
5. <https://twitter.com/claudiashein/status/1731418947549790255?s=12>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

**Publicaciones realizadas en la red social *Facebook*
de Claudia Sheinbaum Pardo**

1. <https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02VJ9YESshd89cco82sbda5icn5m7cuwxU9U9X7Aicscqmpx94YSBppaDXmWZbv1Bul>

**Publicaciones realizadas en la red social *YouTube*
de Claudia Sheinbaum Pardo**

1. <https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA>

Publicaciones realizadas en medios de comunicación digitales

1. <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/12/03/sheinbaum-presenta-equipo-que-coordinara-proyecto-gobierno>
2. <https://elpais.com/mexico/2023-12-03/sheinbaum-incluye-a-garcia-harfuch-y-gerardo-esquivel-en-su-equipo-de-estrategas-de-campana.html>
3. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/12/03/claudia-sheinbaum-presenta-a-javier-coral-y-alejandro-murat-en-su-equipo/>
4. <https://animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/sheinbaum-presenta-equipo-plan-de-gobierno>
5. <https://www.cronica.com.mx/nacional/claudia-sheinbaum-pardo-presenta-grupo-representante-todos-sectores-sociedad-civil/juan-ramon-fuente-coordinara-dialogos-sheinbaum.html>
6. <https://twitter.com/eipaismexico/status/1731501366613282895>
7. <https://www.elimparcial.com/mexico/Proyecto-de-Nacion-de-Claudia-Sheinbaum-Quienes-integran-el-equipo-20231203-0033.html>
8. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/se-suma-javier-coral-al-equipo-de-claudia-sheinbaum-11094114.html>
9. <https://cadenapolitica.com/2023/12/03/claudia-sheinbaum-presenta-a-su-equipo-para-construir-su-proyecto-de-nacion/>
10. <https://xeva.com.mx/nota.cfm?id=221212&t=claudia-sheinbaum-presenta-a-equipo-para-hacer-plan-de-gobierno>
11. <https://www.unotv.com/nacional/claudia-sheinbaum-presenta-equipo-para-proyecto-de-nacion-2024-2030/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

12. <https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/12/3/claudia-sheinbaum-presenta-al-equipo-que-elaborara-su-plan-de-gobierno-quiénes-lo-integran-559725.html>
13. <https://adnoticias.mx/sheinbaum-equipo-proyecto-2024/>
14. <https://eluniversal.pressreader.com/article/282591677712394>
15. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/12/3/sheinbaum-presenta-los-17-especialistas-que-construiran-su-plan-de-gobierno-319676.html>
16. <https://www.axisnegocios.com/breves.phtml?id=125953>
17. <https://www.sopitas.com/noticias/gabinete-equipo-plan-nacion-claudia-sheinbaum-presidenta-morena/>
18. <https://javiercorral.org/Claudia-Sheinbaum-incorpora-a-Javier-Corral-en-equipo-plural-para-conformar-su.html>
19. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/pa-pa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

✚ Es un hecho público y notorio que actualmente se desarrolla la etapa de precampañas del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir a la persona Titular del Poder Ejecutivo Federal.¹

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

a) Apariencia del buen derecho. La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) Peligro en la demora. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

¹ Calendario electoral consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado— que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que **el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la Jurisprudencia P. /J. 21/98, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**²

Así, conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la probable conculcación a alguna disposición

² [J] P. /J. 21/98, Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18, registro 196727.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

En suma, con relación a la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, es relevante señalar que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-REP-523/2023 y acumulados, razonó lo siguiente:

"[...] Cuando existe una solicitud de medidas cautelares sobre presuntos actos anticipados de precampaña o campaña, la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar:

1) resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción (apariencia del buen derecho), y

2) si existe un riesgo inminente de que, en el contexto, los actos pueden afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora).

De lo contrario, dictarlas implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

Además, cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, la autoridad debe analizar si existen suficientes para, de forma real y objetiva, considerar que es altamente probable que en el futuro se realicen actos o conductas que constituyan un posicionamiento electoral anticipado (hecho futuro de inminente realización).

[...]"

CUARTO. ESTUDIO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS

1. MARCO NORMATIVO

Utilización indebida de símbolos y expresiones religiosas en la propaganda electoral

El principio de laicidad y de libertad religiosa ha sido ampliamente desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En ese tenor, es clara la postura del Constituyente mexicano de dotar de equidad en la contienda, a través de la prohibición del uso de expresiones y símbolos religiosos en la propaganda política y electoral, con el fin de influir en el ánimo del elector y vulnerar así el principio de libertad del sufragio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En efecto, el Constituyente mexicano, sabedor de la influencia de la Iglesia en el entorno político, ha buscado mantener los dogmas de fe ajenos a la deliberación política a través del principio de laicidad.

El principio de separación entre el Estado y la Iglesia se encuentra consagrado en los artículos 24, 40 y 130, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que señalan lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 24. *Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de **religión**, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. **Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.***

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

...

Artículo 40. *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, **laica** y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

...

Artículo 130. *El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.*

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

a) *Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.*

b) *Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;*

c) **Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto.** *Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;*

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquéllos pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Énfasis añadido

Como se puede apreciar, el artículo 24 constitucional prohíbe expresamente la utilización de la religión con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. El artículo 40 establece el principio de laicidad del Estado mexicano, y el artículo 130 señala el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias.

En este sentido, el principio de laicidad y separación Estado-Iglesia consagrado por los artículos 24, 40 y 130 constitucionales se debe leer como un mandato de optimización de la Norma Fundamental cuya fuerza vinculante directa se irradia en el resto del ordenamiento, por lo que, todos los órganos del Estado mexicano se encuentran vinculados por los principios que consagra nuestra Constitución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Por su parte, en el artículo 25, párrafo 1, inciso p) de la Ley General de Partidos Políticos, se establece que los partidos políticos deben abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.

En consonancia con lo anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en la jurisprudencia **39/2010, de rubro: PROPAGANDA RELIGIOSA CON FINES ELECTORALES. ESTÁ PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN**, que *el uso de propaganda electoral que contenga símbolos religiosos está prohibido, dado el principio histórico de separación entre Iglesias y el Estado. Por tanto, debido a su especial naturaleza y considerando la influencia que tienen los símbolos religiosos en la sociedad, los actores involucrados en los procesos electorales se deben de abstener de utilizarlos, para que los ciudadanos participen de manera racional y libre en las elecciones.*

En este sentido, se encuentra lo sostenido en la tesis **XVII/2011, de rubro: IGLESIAS Y ESTADO. LA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN, EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL**, en la que se refiere que el principio de separación entre el Estado y la Iglesia no se traduce en una forma de anticlericalismo o rechazo a determinada religión sino que se debe entender como un mandato de neutralidad religiosa. Este mandato conlleva la prohibición de utilizar en la propaganda electoral cualquier alusión religiosa, puesto que se pretende evitar coaccionar moralmente al electorado, garantizando con ello, la libre participación en las contiendas electivas.

Asimismo, en la tesis **XXII/2000, de rubro: PROPAGANDA ELECTORAL. LA PROHIBICIÓN DE UTILIZAR SÍMBOLOS, EXPRESIONES, ALUSIONES O FUNDAMENTACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO, ES GENERAL**, en la misma, el máximo órgano jurisdiccional de la materia sostuvo que *la prohibición impuesta a los partidos políticos de utilizar los símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso, no debe entenderse limitada a los actos desplegados con motivo de la propaganda inherente a la campaña electoral, sino que está dirigida a todo tipo de propaganda a que recurran los institutos políticos en cualquier tiempo, por sí mismos, o a través de sus militantes o de los candidatos por ellos postulados.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Por lo anterior, siguiendo los precedentes antes señalados, resulta palmario para esta autoridad arribar a la conclusión de que *ni los partidos políticos ni las personas pueden utilizar elementos religiosos en su propaganda y campañas electorales.*

Asimismo, es necesario destacar que la libertad de religión o de convicciones debe ser íntegramente respetada y garantizada, siempre y cuando ni la religión o las creencias religiosas se usen con fines incompatibles con la constitución y con la ley, como pudiera serlo el aprovechar la idiosincrasia del pueblo mexicano, y de su acendrado sentimiento religioso para influenciar con fines político-electorales; razones éstas, por las que la Constitución y la ley de la materia han establecido excepciones, como lo son, en entre otras, la imposibilidad de que las y los ministros de culto sean sujetos del derecho a ser votados o que los partidos políticos y candidatos o candidatas, en su propaganda, acudan a la utilización de símbolos religiosos, a expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.

Libertad de expresión en Internet

En torno a la importancia de la libertad de expresión en los procesos electorales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente su Opinión Consultiva OC-5/85, el informe anual 2009 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y la Declaración conjunta sobre medios de comunicación y elecciones realizada por los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos han sostenido, esencialmente, lo siguiente:

- La libertad de pensamiento y de expresión en sus dos dimensiones, en el marco de una campaña electoral, constituye un bastión fundamental para el debate durante el proceso electoral.
- Los objetivos fundamentales de la tutela a la libertad de expresión es la formación de una opinión pública libre e informada, la cual es indispensable en el funcionamiento de toda democracia representativa.³

³ Ver jurisprudencia 25/2007 de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones de quienes deseen expresarse a través de los medios de comunicación.
- La libertad de expresión no es absoluta, sino que debe ejercerse dentro de los límites expresos o sistemáticos que se derivan, según cada caso, a partir de su interacción con otros elementos del sistema jurídico.
- El respeto a los derechos, la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas y el derecho de toda persona a su honra y al reconocimiento de su dignidad constituyen límites a la expresión y manifestaciones de las ideas.

Respecto a la libertad de expresión en internet, el Relator Especial de las Naciones sobre Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, han señalado lo siguiente:

- Internet, como ningún medio de comunicación antes, ha permitido a los individuos comunicarse instantáneamente y a bajo costo, y ha tenido un impacto dramático en la forma en que compartimos y accedemos a la información y a las ideas⁴.
- Internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto del proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que los hacen distintos respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de las y los usuarios, lo cual hace que se distinga respecto de otros medios de comunicación como la televisión, el radio o los periódicos.
- **Las características particulares de Internet deben ser tomadas en cuenta al momento de regular o valorar alguna conducta** generada en este medio, **ya que justo estas hacen que sea un medio privilegiado** para el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión⁵.

Diversos tratadistas han reconocido en Internet los siguientes beneficios en los procesos democráticos:

⁴ Naciones Unidas. *Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. A/66/290, 10 de agosto de 2011, párr. 10.*

⁵ Ver Libertad de Expresión e Internet, de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- Cualquier usuario/a encuentra la oportunidad de ser un productor de contenidos y no un mero espectador⁶.
- Permite la posibilidad de un electorado más involucrado en los procesos electivos y propicia la participación espontánea del mismo, situación que constituye un factor relevante en las sociedades democráticas, desarrollando una sensibilidad concreta relativa a la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas en la red, en uso de su libertad de expresión⁷.

Bajo la misma premisa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señala lo siguiente:

- Internet promueve un debate amplio y robusto, en el que las y los usuarios intercambian ideas y opiniones, positivas o negativas, de manera ágil, fluida y libremente, generando un mayor involucramiento del electorado en los temas relacionados con la contienda electoral, lo cual implica una mayor apertura y tolerancia que debe privilegiarse a partir de la libertad de expresión y el debate público, condiciones necesarias para la democracia⁸.

En este sentido, es importante tomar en cuenta que, la Sala Regional Especializada del TEPJF⁹, ha sostenido, en diversas resoluciones, que la propaganda electoral alojada en una página correspondiente a una red social de Internet se debe analizar en un contexto de tutela de los principios y valores democráticos que deben regir en las elecciones.

En este sentido, como es sabido, el ejercicio de los derechos fundamentales no es absoluto o ilimitado, sino que puede ser objeto de ciertas limitantes o restricciones, siempre que se encuentren previstas en la legislación, persigan un fin legítimo, sean necesarias y promocionales, esto es, que no se traduzcan en privar o anular el núcleo esencial del derecho fundamental.

⁶ Belbis, Juan Ignacio. Participación Política en la Sociedad Digital, Larrea y Erbin, 2010, p. 244 citado en Botero Cabrera, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 19.

⁷ Botero, Carolina, et al. Temas Selectos de Derecho Electoral. Libertad de Expresión y Derecho de Autor en campañas electorales políticas en internet. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2013, p. 65.

⁸ Disponible en la dirección electrónica: https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0542-2015.pdf, p. 34.

⁹ SRE-PSC-268/2015, SRE-PSC-274/2015, SRE-PSC-283-2015, SRE-PSC-285-2015, SRE-PSC-288/2015 y SRE-PSC-8/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Así las cosas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-43/2018, determinó que las restricciones o límites al ejercicio del derecho fundamental de libertad de expresión en Internet resulta aplicable la tesis CV/2017 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son los siguientes:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES. *Conforme a lo señalado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el Internet ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión; por consiguiente, las restricciones a determinados tipos de información o expresión admitidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos también resultan aplicables a los contenidos de los sitios de Internet. En consecuencia, para que las limitaciones al derecho humano referido ejercido a través de una página web, puedan considerarse apegadas al parámetro de regularidad constitucional, resulta indispensable que deban: (I) estar previstas por ley; (II) basarse en un fin legítimo; y (III) ser necesarias y proporcionales. Lo anterior, si se tiene en cuenta que cuando el Estado impone restricciones al ejercicio de la libertad de expresión ejercida a través del internet, éstas no pueden poner en peligro el derecho propiamente dicho. Asimismo, debe precisarse que la relación entre el derecho y la restricción, o entre la norma y la excepción, no debe invertirse, esto es, la regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información y, excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse.*

Con relación a este tópico, también encontramos en el concierto internacional, las mismas condiciones para el establecimiento de restricciones o limitantes al ejercicio de la libertad de expresión, por ejemplo, en la Declaración conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas”, Desinformación y Propaganda emitida en Viena el tres de marzo de dos mil diecisiete, por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante de la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa, el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Se prevé en el principio general uno que: *Los Estados únicamente podrán establecer restricciones al derecho de libertad de expresión de conformidad con el test previsto en el derecho internacional para tales restricciones, que exige que estén estipuladas en la ley, alcancen uno de los intereses legítimos reconocidos por el derecho internacional y resulten necesarias y proporcionadas para proteger ese interés.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En esta lógica, con relación a las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales la Sala Superior ha considerado que *cuando el usuario de la red tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular, sus expresiones debe ser analizadas para establecer cuándo está externando opiniones o cuándo está, con sus publicaciones, persiguiendo fines relacionados con sus propias aspiraciones como precandidato o candidato a algún cargo de elección popular. A partir de ello será posible analizar si incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.*

*Así, es que en materia electoral **resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales** y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia.¹⁰*

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso SUP-REP-123/2017 consideró que si bien la libertad de expresión prevista por el artículo 6° constitucional tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de redes sociales, dado que dichos medios de difusión permite la comunicación directa e indirecta entre las y los usuarios, a fin de que cada usuario/a exprese sus ideas u opiniones, y difunda información con el propósito de generar un intercambio o debate entre las y los usuarios, generando la posibilidad de que las y los usuarios contrasten, coincidan, confirmen o debatan cualquier información; lo cierto es que ello no excluye a las y los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral.

De modo que la autoridad jurisdiccional competente, al analizar cada caso concreto debe valorar si los contenidos o mensajes actualizan una infracción a la normativa electoral con independencia del medio a través del cual se produzca o acredite la falta, ya que de lo contrario se pondrían en riesgo los principios constitucionales que la materia electoral tutela.

Si bien, la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trate del uso de Internet ello no excluye a las y los usuarios, de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como son las y los

¹⁰ Véase SUP-REP-542/2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/12711/PEF/285/2023

aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, o bien, personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, de manera que, cuando incumplan obligaciones o violen prohibiciones en materia electoral mediante el uso de Internet, podrán ser sancionados.

✚ Prohibiciones que las personas servidoras públicas deben observar a efecto de ajustarse a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral

Como puede observarse del escrito de queja, entre otros argumentos, el quejoso señaló que los hechos denunciados podrían configurar el uso indebido de recursos públicos, por lo que resulta necesario poner de relieve el marco normativo relacionado con dicho tópico:

Constitución Federal.

Artículo 134.

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público [...].”

Las disposiciones transcritas tutelan, desde el orden constitucional, respectivamente, los **principios de equidad e imparcialidad al que están sometidas las y los servidores públicos**, en relación con los procesos comiciales, a efecto de salvaguardar los principios rectores de la elección.

Ambos dispositivos, de manera complementaria, **imponen deberes específicos** a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, **relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.**

Además, **no deben intervenir influyendo de manera indebida en la equidad en la competencia de los partidos políticos.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

El ámbito de prohibición constitucional está referido, además, de la utilización material de servicios públicos –en los términos del artículo 134 de la norma fundamental- también al **deber de abstenerse de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con el objetivo de influir en las preferencias electorales** de la ciudadanía a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos/as a cargos de elección popular, en los términos que dispone el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Federal.

Los mencionados dispositivos constitucionales establecen, desde diversos ángulos, prohibiciones concretas a las y los servidores públicos para que, en su actuar, no cometan actos de influencia en la preferencia electoral de la ciudadanía, mediante la utilización de recursos públicos, para lo cual se establece como elemento fundamental de la descripción normativa, que los actos constitutivos de la infracción **tenham por objeto influir en la voluntad del electorado y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.**

El contexto de los citados artículos constitucionales permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de las y los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

Algunas de estas directrices derivan de la reforma electoral del año dos mil siete, que modificó el artículo 134 de la Constitución Federal,¹¹ por lo cual, cabe referir algunas líneas de la atinente exposición de motivos:

[...] El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público.

En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral. Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos

¹¹ Adicionó los párrafos sexto, séptimo y octavo, actualmente, séptimo, octavo y noveno, respectivamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carga Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política [...].

La adición al artículo 134 de la Constitución Federal incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procedimientos electorales.

De esta manera, el legislador hizo especial énfasis en tres aspectos:

- a. Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a, a cargo de elección popular; así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política;
- b. Blindar la democracia mexicana evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales, y
- c. Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para los fines constitucionales y legalmente previstos.

Aunado a ello, la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional del año dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, en esencia, establecieron lo siguiente:¹²

- a. La obligación de toda persona servidora pública de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, de modo que la norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones para quienes la violen, y
- b. Que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los encomendados constitucionalmente, ni las personas servidoras públicas aprovechen la

¹² Ver sentencia SUP-REP-162/2018 y acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

Por su parte, la legislación ordinaria desarrolla el contenido de las disposiciones constitucionales mencionadas, en un ámbito sancionador específico, al señalar lo siguiente:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;

e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata [...].

El precepto legal en comento, prevé que el mandato-prohibición impuesto a las y los servidores públicos, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho –en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal–, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de personas servidoras públicas en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en **coacción o presión al electorado**, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a.

La Sala Superior ha considerado que tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Por lo que, **no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por personas servidoras públicas cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones.**

Ello evidencia que no se pierde de vista que, en este tipo de asuntos, existe una colisión de principios o derechos que ameritan una justa ponderación a partir de diversos elementos.

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones:¹³

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.¹⁴
- **Obligaciones de autoridades públicas** no electorales, en proceso electoral: **carácter auxiliar y complementario.**¹⁵
- Punto de vista cualitativo: **relevancia de las funciones** para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.¹⁶
- Permisiones a personas servidoras públicas: en su carácter de ciudadano/a, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, realizar actos de proselitismo político en días inhábiles.¹⁷
- Prohibiciones a personas servidoras públicas: **desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.**¹⁸

¹³ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

¹⁴ Criterio previsto en la tesis electoral V/2016, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)

¹⁵ Idem

¹⁶ Ver sentencia SUP-JRC-678/2015

¹⁷ Criterio previsto en la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.

¹⁸ Criterio previsto en la jurisprudencia electoral 38/2013, de rubro: SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

- **Especial deber de cuidado** de personas servidoras públicas: para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.¹⁹

Asimismo, es un criterio orientador de la Sala Superior que, cuando las personas servidoras públicas estén jurídicamente obligadas a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles.²⁰

En tal sentido, de la interpretación de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución Federal, es posible advertir **la prohibición a las y los servidores de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato/a o candidato/a, a cargo de elección popular**, esto es, la obligación constitucional de las personas servidoras públicas de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, **lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político**, tal es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o personas servidoras públicas y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

Ello, puesto que al participar en la política partidista están en condiciones de afectar la neutralidad y el interés general, pues cuentan con un notable poder decisorio y de influencia.

En esta línea argumentativa, puede afirmarse que el espíritu de la Constitución Federal pretende que las personas servidoras públicas conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están

¹⁹ Criterio previsto en la tesis electoral LXXXVIII/2016, de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

²⁰ Resultan ilustrativas la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **ha considerado factible que ciertas personas funcionarias públicas, como lo son quienes ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo** en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales) **o miembros de la administración federal, de manera reforzada durante las campañas electorales, encuentren una limitante a sus derechos de participación política.**

El ejercicio de estas libertades fundamentales adquiere ciertas connotaciones y características específicas derivadas del cargo que ostentan, es decir, están sujetas a ciertas limitaciones y responsabilidades, previstas desde el ámbito constitucional.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que **no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**²¹

2. MATERIAL DENUNCIADO

El material motivo de inconformidad denunciado por Adolfo Arenas Correa, vinculado con la presunta vulneración al principio de laicidad, con motivo de las expresiones de carácter religioso realizadas por Claudia Sheinbaum Pardo durante la celebración del evento *“Diálogos por la Transformación. Encuentro con la Sociedad Civil”*, que tuvo lugar el tres de diciembre de dos mil veintitrés, en el Museo Interactivo de Economía de la Ciudad de México, se aloja en los vínculos de internet siguientes:

Red social X de Claudia Sheinbaum Pardo

➤ <https://twitter.com/clauidiashein/status/1731438789023744040?s=12>

Red social Facebook de Claudia Sheinbaum Pardo

²¹ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

1. https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02VJ9YESs_hd89cco82sbda5icn5m7cuwxU9U9X7Aicscqmpx94YSBppaDXmWZbv1Bul

Red social *YouTube* de Claudia Sheinbaum Pardo

- <https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA>

3. DECISIÓN

Como se adelantó, **Adolfo Arenas Correa**, por propio derecho, denunció a Claudia Sheinbaum Pardo, así como a diversas personas servidoras públicas, por la realización y difusión en redes sociales y medios de comunicación del evento denominado “*Diálogos por la Transformación*”, celebrado el tres de diciembre de dos mil veintitrés; toda vez que, a decir del quejoso, las manifestaciones realizadas durante el mismo podrían vulnerar, entre otros supuestos de infracción, el principio de laicidad toda vez que, en dicho acto la precandidata denunciada citó una expresión de carácter religiosa y constituir el uso indebido de recursos públicos, en contravención a lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 134 Constitucional en el marco del proceso electoral federal 2023-2024.

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **improcedente** el dictado de las medidas cautelares, de conformidad con los argumentos siguientes:

Del análisis preliminar y **en apariencia del buen derecho**, a la propaganda denunciada **no se advierte** que las expresiones realizadas por Claudia Sheinbaum Pardo, contengan de manera directa y expresa símbolos o expresiones religiosas **que impliquen** proselitismo a favor o en contra de una candidatura, plataforma, ideología partidista o fuerza política, de ahí la improcedencia de la medida cautelar solicitada.

Se afirma lo anterior, porque desde una óptica preliminar a las publicaciones motivo de inconformidad, se advierte lo siguiente:

Publicación en la red social *Facebook*

Claudia Sheinbaum 

https://www.facebook.com/ClaudiaSheinbaumPardo/posts/pfbid02VJ9YESs_hd89cco82sbda5icn5m7cuwxU9U9X7Aicscqmpx94YSBppaDXmWZbv1Bul



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



“Las cuentas con una insignia de verificación se han autenticado y pueden pertenecer a suscriptores de Meta Verified o personas o marcas conocidas. Cuenta Verificada

Claudia Sheinbaum 
1,5 mill. seguidores • **79 seguidos**
Detalles

Precandidata de Morena, PT y PVEM a la Presidencia de México. Científica, humanista, amo a mi patria.

📍 Página · Político

🌐 linktr.ee/clauidiashein”





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Se trata de la publicación de un material audiovisual con duración de 01:18:12 (una hora dieciocho minutos, doce segundos), titulado **“Encuentro con la sociedad civil. Diálogos por la Transformación.”**, en la red social **Facebook** en el perfil verificado denominado **Claudia Sheinbaum** realizada el tres de diciembre del año en curso, la cual se encuentra acompañada de la siguiente leyenda:

***Encuentro con la sociedad civil “Diálogos por la Transformación”
Acudimos a la invitación de Diálogos por la Transformación con la sociedad civil.
Nuestro movimiento se mantiene cercano para escuchar inquietudes y necesidades. El poder solo es virtud, cuando se pone al servicio.
Les invito a seguir la transmisión. [#EnVivo](#)
Ver menos***

Imágenes representativas





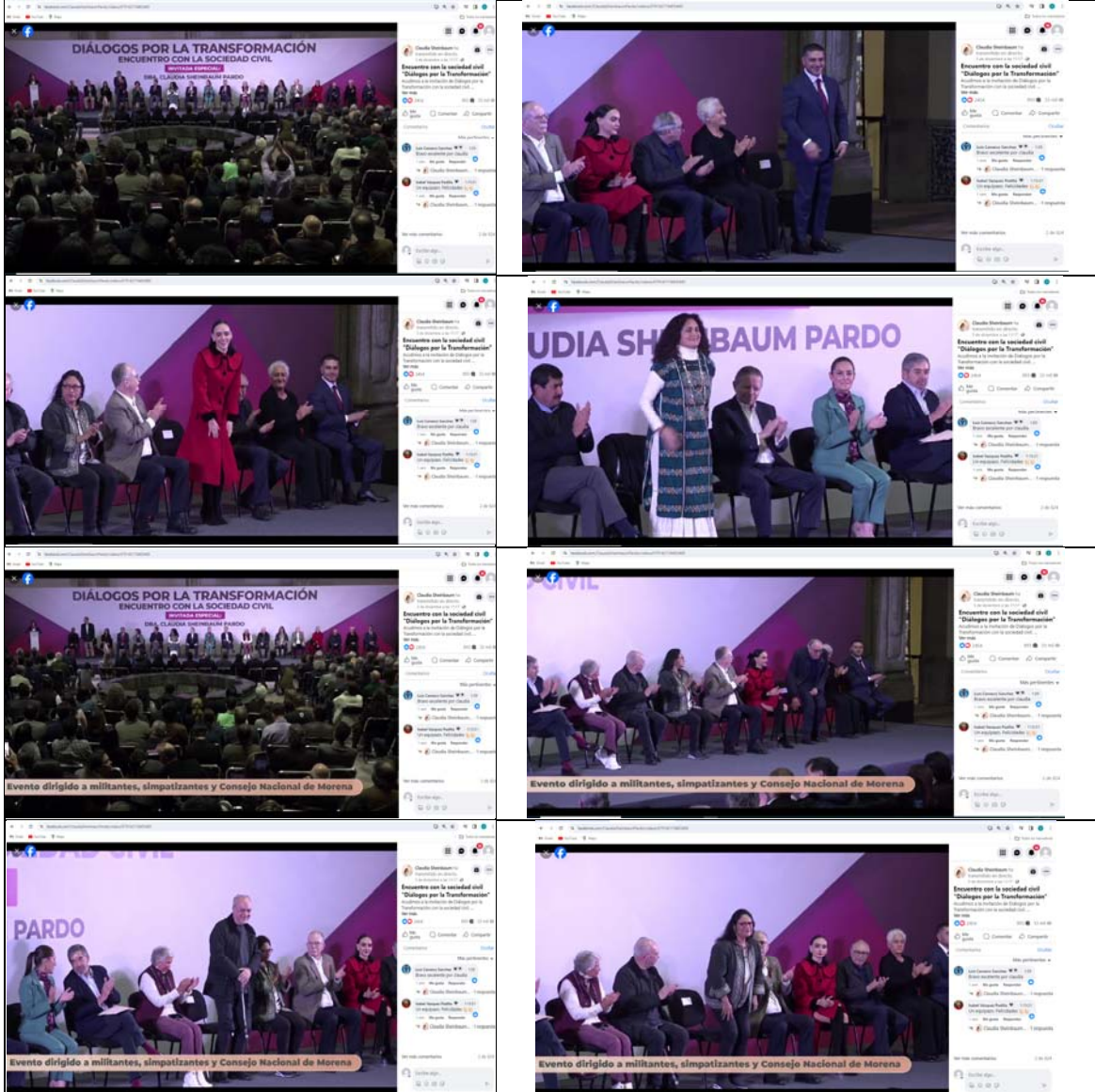
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Imágenes representativas





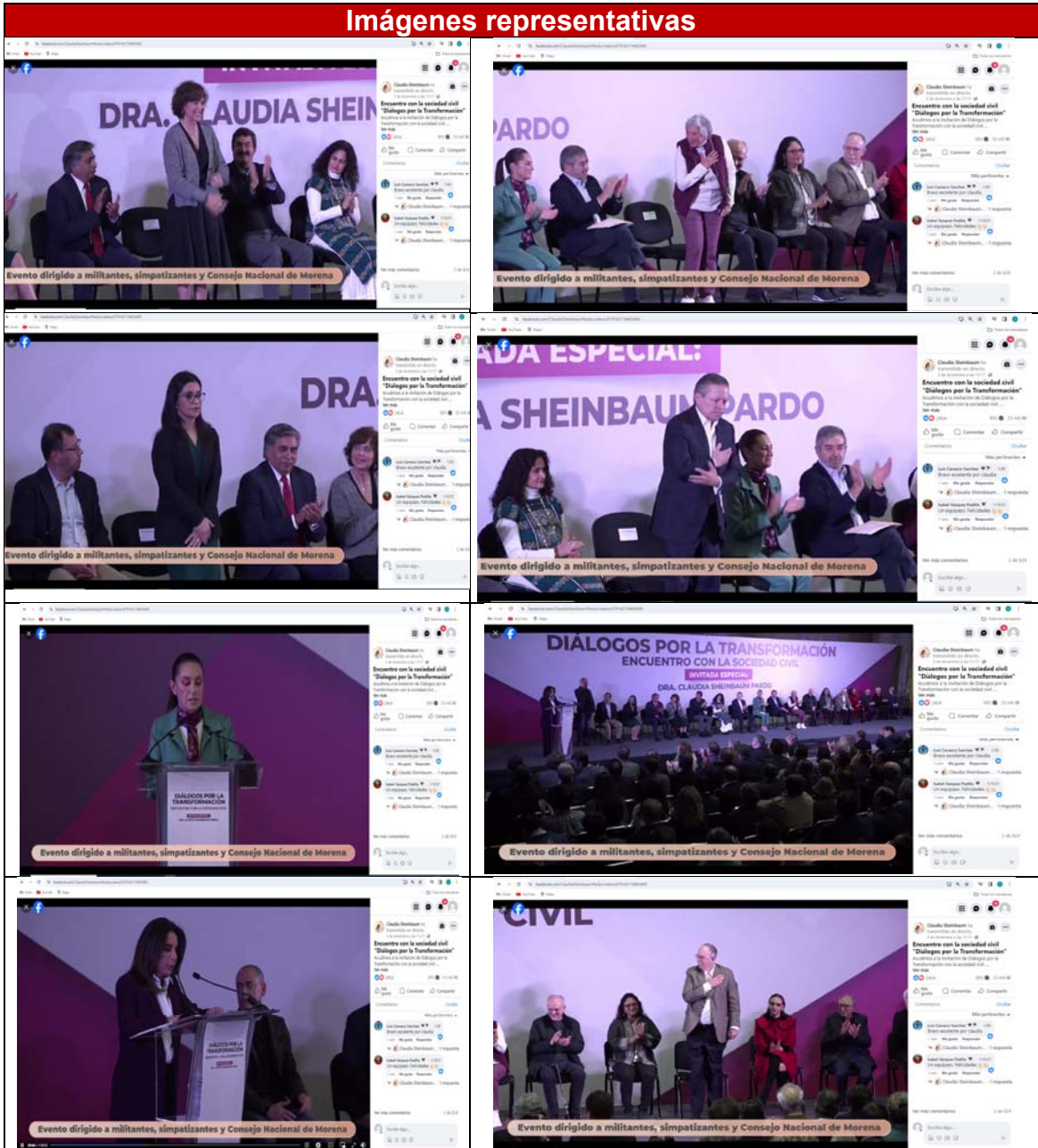
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Imágenes representativas





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Imágenes representativas



Audio

Voz de la Oradora

¡Muy Buenos Días!, es un honor darles la más cordial bienvenida a “Diálogos por la Transformación. Encuentro con la Sociedad Civil”.

El diálogo permite escuchar reflexiones, compartir experiencias, propuestas, interpretaciones, hipótesis. El diálogo acerca, el diálogo es fundamental en la construcción del conocimiento, por eso, es muy importante su presencia hoy, tan importante como las personas que ustedes representan. Y quiero pues un aplauso para ustedes, por favor, tenemos un auditorio hoy muy plural, diverso, sumamente enriquecedor, este y pues se ha cuidado mucho los detalles para que estén representados todos los sectores de la sociedad civil, y eso sin lugar a dudas, ya es muy importante.

Y también si me permiten, quiero hacer una mención muy especial a dos mujeres que, pues ellas son incansables y por la trascendencia de su trabajo y de su obra, son queridas, admiradas y respetadas, me refiero a Elena Poniatowska e Ifigenia Martínez, gracias por estar con nosotros, Doña Ifigenia, gracias.

Y a continuación les presento miembros del equipo y, ya les platicaremos, en un momentito, la doctora, de qué equipo estamos platicando.

Juan Ramón De La Fuente Ramírez, Coordinador General, destacado académico e intelectual mexicano, fungió como Director en la UNAM, Secretario de Salud, Representante Permanente de México ante la ONU, fue Presidente de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia de Ciencias.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

Javier Corral Jurado, abogado, académico y político mexicano, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en el periodo dos mil dieciséis dos mil veintiuno, ha sido Diputado del Congreso de Chihuahua, Diputado Federal y Senador de la República.

Gerardo Esquivel Hernández, economista y académico mexicano, fue Subgobernador del Banco de México, Coordinador de Investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, ha sido investigador visitante de múltiples organismos nacionales e internacionales.

Omar García Harfuch, licenciado en derecho y Seguridad Pública, fue Jefe General de la Policía de Investigación de la entonces Procuraduría General de Justicia y entre dos mil diecinueve y dos mil veintitrés Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Altigracia Gómez Sierra, abogada y reconocida empresaria mexicana, preside grupo empresarial PEO, el Consorcio es propietario de distintas empresas estratégicas nacionales, la persona más joven de la lista de las de los cien empresarios más importantes en México y reconocida como una de las personas más influyentes de Latinoamérica por Bloomberg.

Susana Harp Iturribarria, psicóloga, política y reconocida cantante de música tradicional, desde dos mil dieciocho se ha desempeñado como Senadora de la República en representación del Estado de Oaxaca, en donde preside la Comisión de Cultura.

Jorge Marcial Islas Samperio, físico, maestro en ingeniería energética y doctor en Economía Aplicada, cuenta con una reconocida trayectoria como investigador y académico en el campo de la transición energética, sustentabilidad de los sistemas energéticos y energía y mitigación del cambio climático.

David Kershenovich, reconocido médico e investigador, ha sido presidente de la Academia Nacional de Medicina de la Asociación Mexicana de Medicina Interna de la Asociación Mexicana de Gastroenterología de la Asociación Mexicana de patología, medalla al Mérito en ciencias y Artes dos mil quince y Premio Nacional de Ciencias dos mil dieciséis.

Lorenzo Francisco Meyer Cosío, historiador y académico mexicano, ha recibido varias distinciones, entre las que destacan el premio de investigación de la Academia Mexicana de Ciencias, Premio de Investigación Histórica sobre México contemporáneo, Daniel Cosío Villegas, Premio Nacional de Ciencias y Artes en dos mil once y miembro emérito del Sistema Nacional de investigación.

Irma Pineda Santiago, poetisa, zapoteca, ensayista, traductora, docente, promotora y activista por los derechos de los pueblos originarios, es licenciada en comunicación y maestra en educación y diversidad cultural, fue representante de los pueblos indígenas de toda Latinoamérica y el Caribe en el foro permanente para cuestiones indígenas de la ONU.

Rosaura Gutiérrez, Rosaura Ruiz Gutiérrez, científica, académica e investigadora, fue Directora de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros, fungió como Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, donde lideró la creación de la Universidad Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, jurista, docente y política mexicana, fue la primera mujer Notaria pública por oposición, ha sido ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Diputada constituyente de la Ciudad de México en dos mil dieciséis, Senadora de la República y Primera Mujer en ser nombrada como titular de la Secretaría de Gobernación.

Violeta Vázquez Rojas Maldonado, lingüista y académica mexicana, ha publicado en diversos medios textos de divulgación y de opinión sobre el lenguaje, ideología y política. Actualmente es Codirectora de la Revista Cuadernos de Lingüística en el Colegio de México.

Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, jurista y catedrático mexicano, autor de diversos ensayos y artículos publicados en libros, colectivos y revistas especializadas, fundó el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, fue Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A continuación, le damos la palabra a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Precandidata única a la Presidencia de México por la Alianza “Sigamos Haciendo Historia”.

Voz de Claudia Sheinbaum Pardo:

¡Muy Buenos Días a todos y a todas! Me da mucho gusto estar en este auditorio, en donde están muy diversos representantes de los sectores de la sociedad mexicana, es un auditorio plural para iniciar lo que llamamos “Diálogos por y para la transformación”.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador ha iniciado un cambio profundo en el País y nos va a tocar construir el segundo piso de la transformación y en este periodo en donde estamos en precampaña electoral, he decidido invitar a algunas personalidades diversas, la idea es que ellos coordinen estos diálogos en diferentes temas, para que no haya ninguna confusión, se trata nada más de coordinar las mesas de trabajo, de coordinar los diálogos que van a permitir construir a partir de opiniones plurales diversas, el programa de Gobierno, el plan de Gobierno, el plan de desarrollo. Por supuesto, partimos de algo fundamental que es el esfuerzo iniciado por nuestro partido Morena con diversos intelectuales pensadores, militantes, que nos generaron un documento llamado “Plan Nacional o Programa Nacional o Plan Nacional de esta segunda etapa”. La idea es que todos los que participaron en este Plan participen en estos diálogos, sean parte sustantiva del desarrollo de estos diálogos. Le llamamos diálogo porque creo que es fundamental construir hacia adelante a partir de este proceso.

Las personalidades que me acompañan en este presidio, coordinadas por el doctor Juan Ramón De La Fuente, a quien le agradezco enormemente coordinar este trabajo. Tendrán la tarea de coordinar foros para establecer un diálogo circular que enriquezca el Proyecto de Nación que nuestro partido Morena enarbó con grandes actores de nuestro movimiento, presentes también en este recinto.

México cambió a partir del primero de diciembre de dos mil dieciocho. Hace dos días se cumplieron cinco años del mandato del Presidente López Obrador. El diecinueve de noviembre cuando asumí como precandidata única a la presidencia de México por Morena, Partido Verde y Partido del



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

Trabajo, mencioné que México ha cambiado profundamente, para bien en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra historia y en un profundo sentido de fraternidad. El veintisiete de noviembre del dos mil veintidós, en aquella marcha histórica, el Presidente llamó humanismo mexicano. Se trata de que, bajo el sistema de libre comercio, el Estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la Nación, que no renuncie a construir un verdadero Estado de bienestar, que garantice soberanía, seguridad, paz y prosperidad. Se trata de promover la inversión privada sin corrupción, garantizando ganancias, pero también empleo y salarios dignos, que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales del pueblo de México a una vida digna. Que fortalezcamos la soberanía energética y alimentaria, que profundicemos la democracia y las libertades y que dejemos de trabajar para los indicadores macroeconómicos y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar y de la sustentabilidad, que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo. Creemos que la prosperidad es compartida o no es prosperidad, creemos y anhelamos el bienestar y la felicidad del pueblo de México. Creemos que, por el bien de todos, primero los pobres. Somos mexicanos y mexicanas que seguimos convocando a consolidar el Renacimiento de nuestro país. El modelo de desarrollo planteado por nuestro movimiento tiene grandes fortalezas frente al déficit y el endeudamiento de los años setenta y principios de los ochenta que llevó a crisis sexenales incluso en el inicio del neoliberalismo, con Salinas y Zedillo en el llamado error de diciembre del noventa y cuatro. Nosotros tenemos una fórmula, el de la austeridad republicana, no se trata de la austeridad que disminuía el gasto público en educación o en salud, acompañado de la máxima de que el Estado es un mal administrador, no, el nuevo modelo establece la austeridad republicana, que significa disminuir el gasto público relacionado con los privilegios del Gobierno y erradicar la corrupción en todas sus formas, es decir, se construye un Gobierno eficiente, austero y honesto y ahorra recursos para destinarlos a los grandes derechos, a la seguridad y a las obras estratégicas que potencien el desarrollo nacional mientras aumentan los ingresos públicos al evitar la evasión y la condonación, y se mantiene la estabilidad macroeconómica. Estos son principios del humanismo mexicano. Un pensador contemporáneo profundamente humanista, escribe, muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre y la mujer y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común. Pero observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos proclamada solemnemente por Naciones Unidas hace setenta años es reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias. En el Mundo de hoy, dice, este pensador persiste en numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias que no duda de explotar, descartar, incluso maltratar al hombre mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados, ¿qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la dignidad humana?, este pensador de modo semejante, dice: la organización de las sociedades en todo el mundo, todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones, se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje. Es un hecho que doblemente pobres son las mujeres, que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

de defender sus derechos. Esta es una cita del Papa Francisco de su encíclica Fratelli Tutti, escrita hace apenas 3 años.

Por ello, cuando hablamos de los derechos del pueblo de México, me refiero precisamente a que el Estado debe garantizar lo mínimo indispensable para una vida digna, el mercado hace su parte, pero el Estado debe hacer también la suya, esa es, entre otras, una de las grandes diferencias entre el modelo neoliberal y el del humanismo, el de la fraternidad universal.

Por otro lado, estamos viviendo también un cambio en la economía mundial, en medio de la globalización como panacea del desarrollo nos enfrentamos recientemente a problemas sumamente graves, como la ruptura de las cadenas de suministro derivadas de la pandemia y la guerra en Europa, y con ello, el cuestionamiento de la globalización por la dependencia en el abasto de energía, mercancías y bienes de capital, como consecuencia, en un mundo que dejó de ser unipolar, tan solo tres años, en tan solo tres años, se construyeron nuevos paradigmas mundiales que hace algunos años parecían fuera de la realidad, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, los mercados regionales, la relocalización de las empresas, la fortaleza económica del Continente Americano y en particular, algo que ya se había mencionado y es fundamental, el potencial del Tratado con México, Estados Unidos y Canadá. Por cierto, algunas de estas fortalezas fueron mencionadas por el presidente López Obrador mucho antes de la pandemia. El modelo de promover la economía desde abajo funciona, el crecimiento económico está superando las predicciones. La inversión extranjera directa está en su máximo histórico, mientras que los pagos de la deuda externa están disminuyendo. El peso ha sido una de las monedas más apreciadas a nivel mundial frente al dólar y el desempleo está disminuyendo a pesar del aumento de las tasas de interés, disminuyó la pobreza y la desigualdad, Sí, falta mucho por hacer, pero se ha hecho muchísimo y sobre todo se consolida ese cambio verdadero, tan anhelado por el pueblo de México que crea justicia, democracia, derechos y libertades, a partir del dos mil veinticuatro, México se encontrará en un nuevo momento de la vida pública. El gran reto de la cuarta transformación es seguir impulsando la economía desde abajo, mantener las finanzas sanas, un gobierno honesto, seguir fortaleciendo el acceso a los derechos del pueblo de México, continuar promoviendo la soberanía alimentaria y energética, mantener la inversión pública en infraestructura, promover la inversión privada y aprovechar el proceso de relocalización de empresas en un marco de construcción de bienestar y sustentabilidad ambiental. Mientras contribuimos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático y nos adaptamos, al mismo. Asimismo, fortalecer la democracia, las libertades y el acceso a la justicia. ¿Se puede? Claro que se puede, para eso está la cuarta transformación de la vida pública.

El diecinueve de noviembre, mencioné diecisiete puntos como partida para establecer un amplio diálogo nacional por la transformación que fortalezca nuestro programa de desarrollo. Aquí presento algunas de estas líneas:

Primero mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y la disciplina fiscal.

Dos, mantener y fortalecer los programas sociales convertidos en derechos y fortalecer gradualmente, hasta hacerlas universales, las becas del bienestar para niños y niñas.

Tres, seguir aumentando el salario mínimo en proporciones importantes por encima de la inflación y seguir fortaleciendo los derechos de las y los trabajadores.

Cuatro, seguir impulsando la inversión pública para el Desarrollo Regional con bienestar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

Cinco, Fortalecer la educación pública desde la inicial hasta la Universidad.
Seis, Fortalecer el sistema público de salud gratuito y de calidad, ISSSTE, IMSS e IMSS bienestar el acceso a la salud, desde la prevención hasta la atención de la mayor enfermedad, debe ser un derecho.

Siete, dar continuidad y fortalecer el acceso a la vivienda digna de las mexicanas y mexicanos.

Ocho, seguir garantizando la justicia para los pueblos indígenas.

Nueve, Promover la igualdad sustantiva para una vida digna y de bienestar para las mujeres. Fortalecer los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Diez, aprovechar la posición estratégica de estratégica de México con el Tratado Comercial con América del Norte y la buena relación con los países del mundo para impulsar y atraer las inversiones al país, generando empleos y salarios dignos a partir de una visión regional de sustentabilidad y bienestar.

Once, Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, la creación cultural y su promoción.

Doce, Acelerar la transición energética hacia fuentes renovables de energía, garantizando la soberanía energética para el desarrollo.

Trece, Impulsar una política de protección y restauración de los recursos naturales en la perspectiva de la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad.

Catorce, Trabajar para garantizar el derecho al agua, promoviendo una visión de obras estratégicas y al mismo tiempo, la tecnificación eficiente del agua.

Quince, Seguir promoviendo soberanía alimentaria y apoyo al campo

Dieciséis, gobernabilidad, paz y seguridad como fruto de la justicia y la democracia en todos los ámbitos.

Diecisiete, la reforma al sistema judicial. Las personalidades que se encuentran.

La personalidades que se encuentran hoy y algunas que estaremos incorporando en el transcurso de las próximas semanas, acompañadas y agradezco por ello a mi equipo de campaña que se encuentra el día de hoy, compañeros y compañeras. Del Movimiento de Transformación, Mario, Adán, Ricardo, Gerardo, el doctor Valdez, me faltan algunos que no, no vinieron hoy, Renata. Tatiana, que no está hoy aquí, algunos jóvenes que me han venido acompañando, que están allá atrás, académicos de primera en la revista sentido común y muchos otros, todos los compañeros que hicieron el proyecto de nación de MORENA, el doctor Semo, Axel Didrickson, Pedro Álvarez Icaza y muchos otros que hicieron un libro también de apuntes para la transformación y muchos otros académicos empresarios. Están invitados a este diálogo abierto, plural, con la idea de fortalecer la transformación en nuestro país. Como ven, es un grupo plural que generará un diálogo plural. Tenemos claros nuestros principios, nuestras convicciones y nuestra vocación democrática. Es firme y son las que nos han llevado hasta este momento en que no es por nada, pero traemos veinticinco puntos arriba del segundo lugar.

Hace tres días, se dio una muestra de acuerdo entre organizaciones empresariales y de los trabajadores para acordar el aumento en el salario mínimo, no quiere decir que estemos de acuerdo en todo. Y qué bueno, no queremos pensamientos homogéneos, para eso es la democracia. Lo importante es continuar dialogando, por ello este ejercicio lleva el nombre de diálogos, "Diálogos por la transformación", me siento profundamente orgullosa de ser parte de la transformación, orgullosa de ser mujer y orgullosa de ser mexicana y vivir estos tiempos maravillosos que vive en este momento nuestra patria. Muchas gracias a todas y a todos.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

Voces en off: *Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta.*

Voz de la Oradora:

Muchas gracias, doctora Claudia Sheinbaum y bueno, no menos importantes que quiero presentarles también a algunos otros integrantes de este equipo.

José Merino es Coordinador Técnico, politólogo, analista y docente mexicano durante su gestión como titular de la Agencia Digital de innovación pública, revolucionó el Gobierno digital en la Ciudad de México, poniendo la tecnología al servicio de las personas.

Diana Alarcón González, doctora en economía por la Universidad de California Riverside y ha colaborado en distintos organismos internacionales y recientemente Coordinadora General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Juan Antonio Berdegué Sacristán, ingeniero agrónomo y doctor en Ciencias Sociales, autor de múltiples libros y artículos, fungió también hasta agosto de dos mil veintidós como Subdirector General y representante regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Dejo con ustedes al doctor Juan Ramón De La Fuente, Coordinador General.

Voz de Juan Ramón De La Fuente:

¡Muy Buenos días, tengan todas y todos ustedes! Doctora Claudia Sheinbaum, empiezo por agradecerle la confianza que su invitación conlleva y la oportunidad que me da, de trabajar hombro a hombro con este distinguido grupo de mujeres y de hombres en una causa que nos une y que nos entusiasma, contribuir a forjar el proyecto de gobierno de la primera Presidenta que tendrá nuestro país, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Sera también, la primera Presidenta en América del Norte, donde están nuestros principales socios comerciales, por eso, es particularmente, relevante este acto, la presencia de todas y todos ustedes nos permite iniciar los “Diálogos por y para la Transformación” hoy mismo, aquí en el Museo Interactivo de Economía, esto es justamente lo que queremos hacer, presentar propuestas, escuchar proyectos, interactuar, dialogar con los diversos sectores de la sociedad, porque estamos convencidos que es a través de estos diálogos como vamos a poder fortalecer, impulsar y consolidar la cuarta transformación de México. Lo hago en lo personal y deseo brevemente compartirlo, con la convicción que tengo, junto con mis compañeras y compañeros que hoy nos presenta el país la oportunidad de seguir contribuyendo a su desarrollo con más justicia, con más libertad, con menos desigualdad. Tenemos ante nosotros una causa noble y una oportunidad histórica, consolidar la transformación del país y hacerlo de una manera cada vez más inclusiva, abierta y con una profunda convicción democrática y dialogante. “Diálogos por la transformación”, que es el nombre, conlleva también claramente el mensaje, se trata, por supuesto de dialogar, dialogar, que, como decía el rector Unamuno, consiste básicamente en preguntar y en escuchar, en interactuar, pero como una causa muy clara y con un rumbo muy bien definido, que es avanzar en la transformación del país, seguir llevando el mensaje humanista que conlleva la transformación del país a todos los rincones de nuestro territorio. Esta oportunidad y esta causa, que todos podemos abrazar, no es solamente tarea de un partido político o de los

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

partidos políticos. Es tarea de todos los que queramos sumarnos y contribuir a esa causa y hay mucho que todas y todos ustedes pueden aportar, hay mucho en lo que pueden enriquecer, estos proyectos. “Diálogos por la transformación” ese es el programa que hoy damos a conocer, quiero subrayar que un elemento fundamental en la elaboración de este proyecto que nos ha planteado la doctora Sheinbaum, es el que procuremos dar espacio, efectivamente, a todas las voces, a todos los que tengan una propuesta que dirimir, un proyecto que presentar, enriquecer la cuarta transformación es nuestra tarea, es nuestro compromiso. Ciertamente tenemos también muchas ventajas, como aquí se ha dicho, vamos a construir sobre una base muy sólida que ya se ha construido. Vamos a poder edificar sobre una narrativa que requiere, ciertamente, la participación y el concurso de más voces. Pero los logros que ya se han alcanzado, son inobjetables, se construyeron en los últimos años con mucho trabajo, con el trabajo de muchas y de muchos de los que hoy nos acompañan y de muchos más, ese esfuerzo y ese trabajo habrá que preservarlo y consolidarlo, pero también, como bien se ha dicho, ha llegado el momento de construir la siguiente etapa de la cuarta transformación y esa es la oportunidad que tenemos por delante y esa es la invitación que les hacemos a través de esos diálogos para que esta nueva etapa de la transformación la construyamos juntos bajo el liderazgo, el liderazgo de Claudia Sheinbaum. Disponemos de un gran acervo documental, los trabajos previamente realizados, tanto por el grupo de intelectuales del partido político de Morena, como los trabajos que han sido coordinados en buena medida por José Antonio Merino y en el que han participado muchas y muchos de ustedes, nos han permitido tener de entrada el cimiento para edificar esa narrativa, queremos ver para adelante, sin regresiones, a un pasado ya superado; queremos procurar entusiasmar, pero también ser realistas, de nada vale prometer lo inalcanzable, ciertamente en todo proyecto como el que encabeza Claudia Sheinbaum es necesaria la creatividad, la imaginación, la audacia que pueden plantear las voces y disímbolas de una sociedad plural como la nuestra. Cada uno de estos foros y de estas mesas de trabajo serán oportunamente presentadas por quienes habrán de coordinarlas, y vamos a procurar que muchas de ellas, todas las que sean posible, se realicen en diversos puntos del territorio nacional. Tener la mayor cobertura territorial posible es también una señal que queremos mandar con toda claridad. Los temas comprendidos son amplios, incluyen los diecisiete puntos que ha planteado ya la doctora Sheinbaum, pero también hay que decir que estos podrán irse modificando y adaptando en función de los resultados de los propios diálogos. Lo que hay es una guía general con temas específicos, prioritarios, urgentes, pero de la discusión misma, evidentemente que habrá modificaciones y ajustes. Los grandes ejes temáticos que habrán de examinarse en estos foros obedecen a prioridades, pero también obedecen a decisiones delicadas que habrán de tomarse, por eso queremos hacerlos, sí, con toda la apertura posible, pero también, con todo el rigor necesario. Me referiré muy brevemente, y desde luego, no de manera exhaustiva, a algunos de esos grandes ejes, procurando no caer ya en repeticiones a lo que ha planteado la doctora Sheinbaum, pero ciertamente el eje de la economía moral, de la disciplina fiscal y financiera será fundamental, al igual que el del desarrollo con bienestar, con una clara perspectiva regional que contemple como aquí se ha dicho, la inversión pública y privada que sea capaz de atraer inversiones para avanzar en nuestra infraestructura, en las comunicaciones, que refuerce el turismo, los derechos sociales son el eje del bienestar para reducir la desigualdad, la salud, la vivienda, los salarios, las pensiones y desde luego, los derechos humanos de manera prioritaria los derechos de las mujeres y los derechos de las niñas, los derechos y el acceso a la justicia de los pueblos originarios, la no discriminación y el respeto a la diversidad. ¿Qué les puedo decir de la importancia de la educación, la ciencia y la cultura? Cuando tenemos una candidata científica, universitaria, investigadora distinguida.



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

Como lo ha planteado desde que era muy joven, me consta, educación pública gratuita y de calidad desde el preescolar hasta el posgrado. Desarrollo tecnológico, innovación, por supuesto, el tema de la conectividad y de la mano, la cultura y las artes, fundamentales para la consolidación democrática. La diversidad del patrimonio cultural que nos hace ser orgullosamente mexicanos en un mundo global que cada vez que nos redescubre no deja de sorprenderse de nuestra herencia y de nuestro pasado. Pero también hay que estar claramente inmersos en la modernidad y en la globalización, la soberanía energética acelerando la transición para el desarrollo sostenible, los temas de medio ambiente, de gestión y derecho al agua, la conservación y los recursos naturales, la soberanía alimentaria, la ganadería y la pesca sostenibles. En materia de política exterior, por supuesto, habrá que seguirse ocupando de manera especial de nuestras y nuestros compatriotas en el exterior, que tanto apoyan a México, pero también ver con cuidado las relaciones bilaterales, sobre todo, con nuestros principales socios comerciales, y a la luz de los procesos políticos que algunos de estos países también estarán experimentando en los próximos meses. El tema complejo de la migración, que seguramente estará acompañándonos en los próximos años y la cooperación para el desarrollo en diferentes vertientes, y en lo interno, señoras y señores, ustedes conocen bien los retos y contamos con su apoyo para afrontarlos exitosamente, la paz y la seguridad con un gobierno honesto donde hay acceso a la justicia, cero impunidad, democracia participativa, serán algunos de los temas que estarán presentes en nuestras mesas de análisis y de reflexión. Quienes habrán de coordinarlas tienen autoridad, tienen liderazgo y todos compartimos la convicción y el compromiso de hacer de los “Diálogos por la transformación” un verdadero mecanismo democrático de participación ciudadana.

Permítaseme para concluir una última reflexión que complementa el mensaje que ha venido planteando la doctora Sheinbaum, porque de poco serviría generar una propuesta rigurosa, pero que sólo se ocupara de números y de indicadores, estos son necesarios, claro está, para robustecer los planteamientos, pero no son, no pueden ser el fin último ni el objetivo final, el reto radica en identificar los mejores modelos que permitan el pleno desarrollo de cada una de las personas en lo individual y en lo colectivo, es decir, hay que seguir humanizando la política en México, hay que avanzar en el humanismo mexicano, poner a las personas en el centro de la acción sin dejar a nadie atrás; necesitamos generar más esperanzas en donde las necesidades son mayores, pero necesitamos también ser realistas; nuestras propuestas tienen que ser sólidas y realistas, proyectos puntuales porque no son tiempos estos para dilapidar energías. El proyecto de Nación de Claudia Sheinbaum se sustenta en los valores fundamentales del humanismo, aquellos que habían sido marginados por los principios del lucro mayor, por la ambición desmedida y por la corrupción impune, los valores humanistas de nuestro proyecto son, nuestro principal argumento. La dignidad de las personas está por arriba de cualquier otro valor, en esa convicción radica el humanismo de la transformación que queremos impulsar a través de estos diálogos constructivos, creativos que serán semilla de un gobierno con convicciones y de un Gobierno con resultados encabezado por Claudia Sheinbaum Pardo. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Muchas gracias doctor Juan Ramón De La Fuente y bueno, pues ya estos “Diálogos por la Transformación, encuentro con la sociedad civil” empiezan y por eso nos da mucho gusto saludar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

y darle la palabra a la doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo, Presidenta del Colegio de México, por donde usted quiera.

Voz de Silvia Elena Giorguli Saucedo:

¡Buenas tardes a todas, a todos! Doctora Claudia Sheinbaum, Juan Ramón De La Fuente a todos los integrantes de este equipo de trabajo que se nos presenta hoy, a los colegas rectoras y rectores que también nos acompañan el día de hoy en esta ceremonia, la en esta actividad a los miembros integrantes de la sociedad civil, a todos ustedes, bueno, pues un, un saludo cordial y también el agradecimiento por esta invitación, es una gran responsabilidad en estos diálogos con sociedad civil que arrancan hoy, pues estar en esta primera actividad, una responsabilidad que, que me honra y que tomé con, con mucho gusto.

En la preparación de bueno, qué ideas enfatizar en este espacio, pues decidí concentrarme en tres mensajes centrales: el primero es el reconocimiento con este ejercicio, la convocatoria y el objetivo de construir un espacio de diálogo con diversos sectores, siempre el fin de una gestión, el fin de una administración, la llegada de una nueva administración es un momento de reflexión desde diferentes actores, por supuesto, esto desde el marco electoral que en los partidos, pero también fuera de los partidos, se dan una serie de diálogos entre la sociedad civil, entre el sector social, en el sector productivo, por supuesto, desde la Academia y bueno, en estos espacios se busca analizar los retos, generar propuestas, yo podría decir desde mi experiencia que ya hace varios meses he sido invitada a participar a diálogo sobre temas de educación superior, de ciencia, tecnología e innovación sobre género, sobre, política de población de migración, por mencionar algunos, pero estoy segura que muchos, muchos de los que estamos aquí han estado ya también en espacios similares, en entonces, en ese sentido, creo que es muy importante reconocer y celebrar la construcción de estos espacios colectivos plurales e incluyentes. ¿Ahora cómo construimos espacios plurales e incluyentes en la época actual? Pues primero creo que uno de los aspectos fundamentales es justamente en la mecánica que promueven estos diálogos por la transformación, la posibilidad de intercambio de visiones y de posturas diversas de posturas divergentes, una posición incluyente que implica abrir el diálogo a los a los diversos actores involucrados en cada una de las temáticas y con esa idea de construir un espacio público entre, entre otros actores, la Academia, Sociedad civil con diversos sectores, pero sobre todo más allá de los espacios que se puedan construir, por ejemplo, en el ámbito universitario. Pues la importancia de tener una conexión y una comunicación con los tomadores de decisiones, y creo que eso es también parte del del valor del espacio que se abre el día de hoy, esta interacción con áreas de la política pública y con diferentes órganos, órdenes de gobierno, así que, en ese sentido, pues no puedo más que celebrar la convocatoria a este diálogo desde el proyecto electoral que encabeza la doctora Claudia Sheinbaum.

Lo segundo que quisiera decir, bueno, en mi caso, como cabeza de una institución de educación superior, el rol, o más bien diría yo, los roles que la Universidad y la Academia juegan en este espacio de diálogo, creo que por supuesto que las universidades somos actores centrales en la construcción de país y de ahí mi respuesta a participar, pero también el hecho de que varios rectores y rectoras nos encontremos en este espacio, y en muchos sentidos, cuando hablo de roles es porque creo que las universidades tenemos varias funciones, por supuesto, somos espacios generadores de conocimiento científico y tecnológico, de innovación, de desarrollo de la cultura y



COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

de expresiones artísticas con una responsabilidad social y bueno, por otro lado, también somos un mosaico de visiones y estamos acostumbradas en las universidades al diálogo en la diversidad. No somos espacios homogéneos, tenemos miradas críticas y estamos acostumbradas desde el ejercicio de la autonomía a expresarlas, así que en ese sentido, creo que tenemos mucho que aportar en este diálogo, que se, que sé que se convoca el día de hoy y que también tiene que ver con esta transmisión del conocimiento que se ha generado y que se genera todos los días en el país, y cuánto yo digo roles, me refiero a otro segundo aspecto que tenemos las universidades al final de cuentas somos espacio de formación de jóvenes, de nuevas generaciones con las personas al centro, como decía Juan Ramón De La Fuente, y por supuesto, con esta, como un espacio natural para este pleno desarrollo de las personas, no, tenemos una matrícula o atendemos al día de hoy a once millones de mexicanos, y en este diálogo pues tendremos un espacio también con la con la agenda de lo que preocupa y los retos dentro de la educación superior. Seguimos siendo un mecanismo básico de movilidad y un mecanismo básico para la disminución de desigualdades. Este espacio, que se abre el día de hoy, pues me permite a mí expresar los retos en educación superior como el de la ampliación de la cobertura cuarenta y dos por ciento al día de hoy ¿qué se requiere para ampliar esa cobertura?, la disminución de las desigualdades en la calidad de la educación en un sistema que es, está fragmentado, ¿qué se requiere para disminuir esas desigualdades entre sistemas? y también ¿qué financiamiento se requiere para lograr estos objetivos? Bueno, y bueno, por supuesto, además, creo que esta discusión desde la educación superior tiene ámbitos o tiene un reflejo en otros niveles educativos, desde preescolar, básica, media, superior, como ya se mencionó. Y por último, las universidades también somos generadoras de conocimiento en ciencia y tecnología, y ese sería mi tercera, el tercer aspecto que quisiera hablarles el rol de la ciencia y la tecnología y la innovación en estos diálogos, y aquí quiero recuperar discusiones ya en curso con colegas de la Academia Mexicana de la ciencia y de otros grupos de trabajo, entonces decir bueno, otra vez, en los espacios en ciencia y tecnología, creo que son un ejemplo elocuente del potencial beneficio de la construcción de espacios colectivos, no, y de estos espacios colectivos de intercambio en ciencia, tecnología tenemos muchos ejemplos, a lo mejor el más reciente y cercano fue lo que nos tocó ver a nivel internacional con el desarrollo de las vacunas en el COVID, entonces es una es un tipo de dinámica en la que tenemos, experiencia y creemos que ahí hay mucho espacio para trabajar en la contribución potencial de la ciencia a los objetivos de disminuir la desigualdad, de lograr la inclusión social y de alcanzar la sustentabilidad. México tiene ya una base científica amplia que puede contribuir de muchas formas en el diagnóstico, propuestas, innovaciones, evaluaciones en temas de salud, educación, trabajo, género, medio ambiente, uso sustentable en los recursos naturales, seguridad, reducción de las violencias, desarrollo tecnológico, tecnologías de la información y la comunicación, y podría seguir, pero ahí está, ahí me quedo, entre otros. Y en y en general, en todos estos ámbitos tenemos muchas experiencias positivas previas. ¿Cómo se incluye el tema científico y la política científica dentro de la agenda que se abre el día de hoy? ¿Qué requiere la ciencia para realizar este potencial? Bueno, principalmente un diálogo entre actores, universidades, o sea, nos queda claro que para avanzar en ese sentido se requiere un diálogo entre actores, universidades, centros de investigación, sectores productivos, el sector social, sociedad civil, gobiernos estatales y federales, queremos y creo que es parte de la invitación en el sentido en este diálogo, el plantear la necesidad de una planeación de mediano y de largo plazo en muchos países, la planeación en ciencia y tecnología va a veinte y veinticinco años, una política nacional con nuevos mecanismos de financiamiento y una gobernanza incluyente que implica también un financiamiento suficiente, sostenido y progresivo. La discusión de propuestas para expandir y fortalecer a la comunidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

científica y tecnológica, el apoyo a las actividades de formación de nuevas generaciones y sobre todo, creo que también abrir el espacio para un diálogo renovado entre la ciencia, la tecnología y la innovación y el nuevo Gobierno. Ya para cerrar, quisiera decir, bueno que en esta, en este mensaje quise enfatizar, por un lado el rol de la educación superior, la ciencia en este acercamiento con la sociedad civil como ejemplo de las dinámicas que se puedan reproducir también en otras áreas y quizás también decir que entiendo estos diálogos en el momento histórico particular en el que se da este proceso electoral, un momento histórico a nivel nacional e internacional de polarización de pocos espacios de intercambio, de pocos espacios para escucharse entre posiciones divergentes de mucha información donde la ciencia tiene mucho que decir, a pesar del cuestionamiento que haya conocimiento científico justamente para poder separar en términos de todo lo que escuchamos todos los días, sobre todo en las redes sociales, así que celebro la construcción de este espacio plural, diverso, incluyente y bueno, pues con mucha expectativa de lo que resulte de él. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Muchísimas gracias, gracias a la doctora Silvia Elena Giorguli, gracias y ahora nos da mucho gusto también recibir en este presidium a Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Bienvenido.

Voz de Francisco Alberto Cervantes Díaz:

¡Muy, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes! A nombre del sector empresarial y sobre todo, de los organismos que integran el Consejo Coordinador empresarial, saludo con gusto a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, gracias doctora por este, espacio para nosotros es muy importante participar en estos “Diálogos por la Transformación” y sobre todo con un encuentro tan plural con las diferentes expresiones de la sociedad. Al distinguido, a los distinguidos miembros del Presidium les saludamos con gran afecto a todos los presentes y sobre todo, aquellas diferentes expresiones que conformamos este gran país, saludo muy cordial a quienes asisten a este encuentro.

Para los empresarios ha sido convicción permanente en estos años construir precisamente a través del diálogo y lo subrayo a través del diálogo, los mejores caminos para el desarrollo de México, es por ello que acudimos con mucho interés a este encuentro en el que habremos de intercambiar reflexiones entre los diferentes miembros de sectores que se manifiestan en las presiones y a quienes tienen la aspiración de encabezar el próximo Gobierno si mantenemos el diálogo como eje principal de nuestras reflexiones, seguramente habremos de generar los mejores resultados para el país, para México, los años por venir son muy retadores, por eso, el sector empresarial, mediante el diálogo, quiere trabajar en equipo. Estamos en el mundo viviendo la era del del Nearshoring o como le llamamos de relocalización de empresas que conlleva el reto de ser competitivos en el comercio y en la inversión, pero esto es lo más importante, es que se traduce en contribuciones que gracias a esas contribuciones se puede hacer infraestructura de educación, de salud, puertos, carreteras y todo lo que tiene que ver con infraestructura. Gracias a nuestra privilegiada ubicación geográfica, haciendo frontera con la economía número uno del mundo, con alianza sólida de Comercio con Europa, el Pacífico y América Latina, México es un referente mundial en esta nueva era, y algo que para el sector empresarial es muy importante, es el instrumento, que le llamamos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

“T-MEC” este tratado, este compromiso que tenemos regional con Canadá y Estados Unidos es de la máxima importancia, gracias a eso, el Nearshoring fortalece el mercado interno, nuestra economía crecerá cerca del tres punto cinco por ciento, mucho más de lo que inicialmente estaba pronosticado. Empezamos en enero, se hablaba de alguno del uno por ciento y seguramente cerraremos este año con el tres punto cinco, además, avancemos hacia hacer la economía número doce del mundo con la mayor inversión en décadas como porcentaje del PIB. Hemos hecho un brinco muy importante de ser la economía número dieciséis, ahora en la doce, pero además con una ambición de poder seguir escalando y todo esto, repito, gracias al diálogo que hemos tenido y el entendimiento que hemos tenido en la parte económica con el Gobierno. En el ámbito social es de reconocerse el esfuerzo común que hemos realizado entre el Gobierno, los empresarios y los ciudadanos para tener mejores salarios, tenemos una relación y quiero presumir que como nunca, con el sector empresarial, por eso nos ponemos de acuerdo, es cierto, son esas discusiones, pero siempre llegamos a grandes acuerdos, sin embargo, para continuar mejorando nuestro ritmo de crecimiento y consolidar la condición de mayor bienestar para todos se requiere atender asuntos sustantivos en nuestras políticas públicas que son de interés común para los mexicanos. Con ese propósito, el Consejo Coordinador Empresarial ha elaborado un documento para la consideración ciudadana y de quienes aspiran a gobernarnos a este trabajo y que le hemos denominado: “Un México Mejor para Todos”, que es este documento doctora, y si me lo permite, se lo entregaré hoy en un momento más; este documento, consensado con las organizaciones que integran el CCE, se propone atender con políticas públicas sólidas tres tareas fundamentales:

Número uno, generar conclusión, oportunidades y movilidad social.

Número dos, consolidar una economía enfocada a la calidad de vida sustentada en la inversión, el comercio exterior y la preservación del medio ambiente.

Y aquí hago un paréntesis muy importante, hoy las inversiones las estamos haciendo con un sentido social y con un objetivo que se llama integración, que todas las inversiones sean de manera integral para que también haya vivienda, infraestructura de educación y de salud como base principal.

Número tres, construir un país de leyes y sin corrupción, este es un anhelo que tenemos hace muchos años, que se va ganando terreno. Para generar inclusión, oportunidades y movilidad social necesitamos contar con una sociedad fuerte, la cual solamente se logra con mejor salud y educación. Además, es necesario impulsar la máxima inclusión de la sociedad en la vida económica, con facilidades para abrir negocios en las localidades del país y para que surjan empresas que generen más empleos, sin discriminaciones de ningún tipo y con oportunidades para todos los grupos y en especial en todas las regiones de México, el sector empresarial nos hemos dado a la tarea también de hacer compromisos hacia el sur sureste del país.

Para consolidar una economía enfocada a la calidad de vida, sustentada en la inversión, el comercio exterior y preservación del medio ambiente, que ahí estoy, seguro que vamos a coincidir mucho, sobre todo porque sabemos el compromiso de la doctora, debemos asumir plenamente el fenómeno y la oportunidad del Nearshoring y con ello fomentar la competitividad y la permanente creación de empresas con cuatro políticas básicas:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Audio

Número uno, mejora regulatoria, mejora regulatorio en los tres niveles de gobierno. Inversión cooperativa del sector público y del sector privado para una mayor infraestructura de conectividad y movilidad y para satisfacer la creciente demanda de energía limpia y barata, tal como lo mencionó doctora hace un momento. Desarrollo del campo y aprovechar las oportunidades que genera su producción en el mercado regional de Norteamérica y de otras latitudes. Hoy México juega un papel fundamental en el sector primario, donde las exportaciones agroindustriales alcanzan o somos más bien el país número siete entre ciento ochenta y nueve naciones, tenemos un lugar privilegiado, ahí tenemos al campo, por ahí debe estar Juan Cortina, que puede también confirmar lo que lo que estoy diciendo.

Las políticas fiscales y financieras que fomentan la inversión, esto es muy importante que como lo decían la parte financiera y que tengamos políticas que nos ayuden a construir certidumbre.

Finalmente, para construir un país de leyes y sin corrupción, requerimos en primer lugar de una efectiva Seguridad Pública, este es uno de los asuntos que preocupan no sólo al sector empresarial, sino a todos los sectores, este asunto de la Seguridad Pública es de preocupación común y prioridad de todos los mexicanos. Además, aspiramos a construir opciones que propicien un sólido Estado de Derecho, con certidumbre de reglas para inversiones, comercio y propiedad privada y con procesos judiciales claros y accesibles. Reconocemos nuestros dolorosos problemas como país que mucho preocupan, es, como son la inseguridad, la polarización y la desigualdad social y regional; hoy el sector empresarial ya es más cercano y también mucho más responsable socialmente y para como ejemplo claro, hemos sido como todos los mexicanos que nos distingue la solidaridad cuando hay eventos catastróficos, como el caso de Acapulco, hemos estado ahí trabajando muy de la mano con el Gobierno para poder sacar lo antes posible con compromisos muy concretos a ese querido Acapulco, reconocemos nuestros dolorosos problemas. Sin embargo, tenemos un país con la fortaleza y potencialidad para asumir el futuro con la esperanza es posible construir con un México con mejor calidad de vida, es por estas razones que el CCE reitera con estas propuestas que los empresarios queremos y contribuiremos a tener efectivamente un México mejor para todos, por ello agradecemos este espacio esta oportunidad para poder platicar con todo el equipo Doctor De La Fuente que nos da mucho gusto que encabece este equipo y además que este además de gozar con ese prestigio, el sector empresarial se le reconoce y se le tiene cariño y a quienes están aquí presentes la oportunidad que han brindado al CCE para participar en estos diálogos que habremos de mantener y de enriquecer por el bien de México. Muchas gracias a todas y todos ustedes.

Voz de la Oradora:

Muchas gracias a Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador y bueno, pues hace entrega de este documento a nombre de las cúpulas empresariales de México, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo adelante, doctora por favor.

Voz de Claudia Sheinbaum Pardo:

Pues solamente agradecerles su presencia. Los diálogos, estos foros inician a partir de la próxima semana, como ustedes saben, el quince de enero cierra la precampaña y después ya habrá un proceso de intercampañas, de iniciar la campaña el primero de marzo. La idea es generar estos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Audio

diálogos, esta estos foros, quiero agradecer particularmente, no estaba aquí Citlali, Armando Bartra está por acá que es parte del proyecto de Nación, Epigmenio, Verónica, Rapé que anda por acá, Damián Alcázar, Ana Francis a nuestra candidata o precandidata única al Gobierno de la Ciudad a Clara Brugada que esta por aquí, a Paco Taibo, que también estaba, eh, a quién será nuestro nuevo embajador en Naciones Unidas, muchas gracias, gracias, gracias, a todas y todos muchas gracias, académicos, empresarios, medios de comunicación, decirles que tenemos la certeza, casi la certeza, porque vamos por todo el país, Alejandro Encinas, gracias también que te veo por aquí, Maestro Zepeda, gracias también por estar por aquí a todos los empresarios que están aquí, muchas gracias.

Nos está yendo muy bien en el territorio por donde vamos, hay una enorme algarabía, felicidad ha cambiado mucho México, a veces cuando estamos en ciertos lugares no nos damos cuenta de la profundidad de la transformación y de cómo la gran mayoría del pueblo de México ha abrigado este gran proyecto que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Nuestra responsabilidad es muy grande, abrimos este proceso de diálogo y con la certeza también tengan la certeza de que tenemos las convicciones bien puestas y que vamos a continuar por el buen camino del bienestar para el pueblo de México. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Pues de esta forma. Inician los diálogos por la transformación, muchísimas gracias por su presencia, por su compañía.

Y bueno, pues los estaremos viendo próximamente.

Felicidades a todos, gracias y pues ya ahorita es momento de la fotografía en el presidium, si se organizan por favor.

¡Muy buenas tardes a todos y a todas, hasta la vista!

Música de fondo 1:15:21 a 1:17:04

Publicación en la red social X

Dra. *claudia Sheinbaum*  *@claudiashein*

<https://twitter.com/claudiashein/status/1731438789023744040?s=12>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQYD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



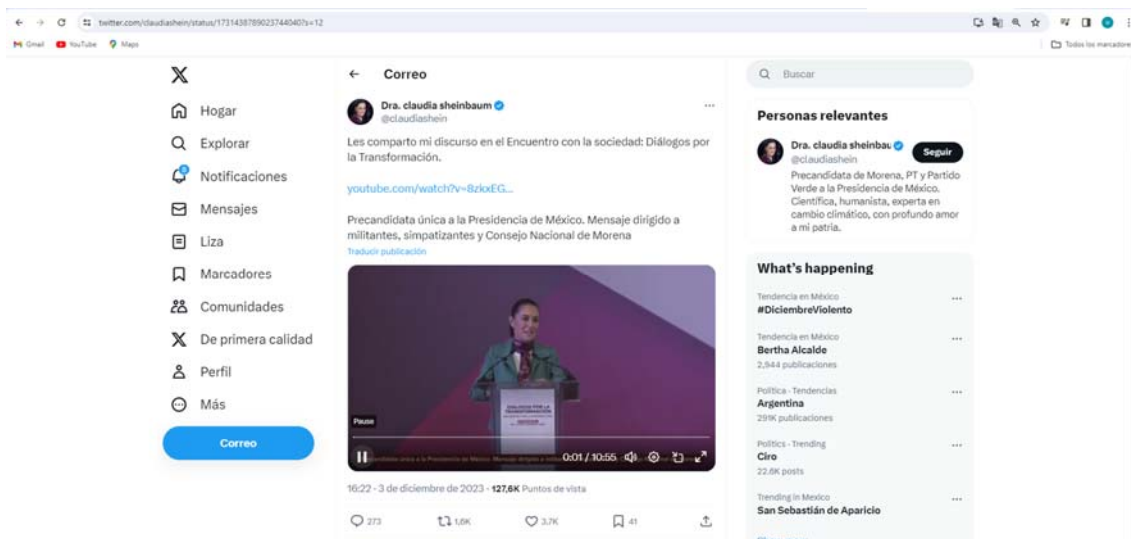
Dra. claudia sheinbaum ✓

@claudiashein

Precandidata de Morena, PT y Partido Verde a la Presidencia de México. Científica, humanista, experta en cambio climático, con profundo amor a mi patria.

Community Ciudad de México Se unió en mayo de 2012

1,649 Siguiendo 2,7 millones Seguidores



De lo anterior, se puede observar que se trata de la publicación de un material audiovisual con duración de 10 minutos con 55 segundos, realizada el tres de diciembre del año en curso, a las 14:22 horas, en la red social X en el perfil denominado **Dra. claudia Sheinbaum** ✓ **@claudiashein**, la cual se encuentra acompañada de la leyenda siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Les comparto mi discurso en el Encuentro con la sociedad: Diálogos por la Transformación.

<https://youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA>

Precandidata única a la Presidencia de México. Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional de Morena

Dicha publicación cuenta con las siguientes reacciones *127.6K puntos de vista, 273 comentarios, 1.6K Repostear, 3.7K Me gusta y cuarenta y un Marcadores.*

Cabe señalar que, el contenido del vínculo de internet <https://youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA>, a que se refiere dicha publicación corresponde al que ha sido previamente transcrito, por lo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

Publicación en la red social YouTube

Claudia Sheinbaum Pardo ✓

<https://www.youtube.com/watch?v=8zkxEG-EUjA>



Claudia Sheinbaum Pardo ✓
@ClaudiaSheinbaumP · 216 K suscriptores · 3,1 K vídeos

Precandidata de Morena, PT y Partido Verde a la Presidencia de México. Científica, humanista, experta en cambio climático, con profundo amor a mi patria.

twitter.com/Claudiashein y 3 enlaces más

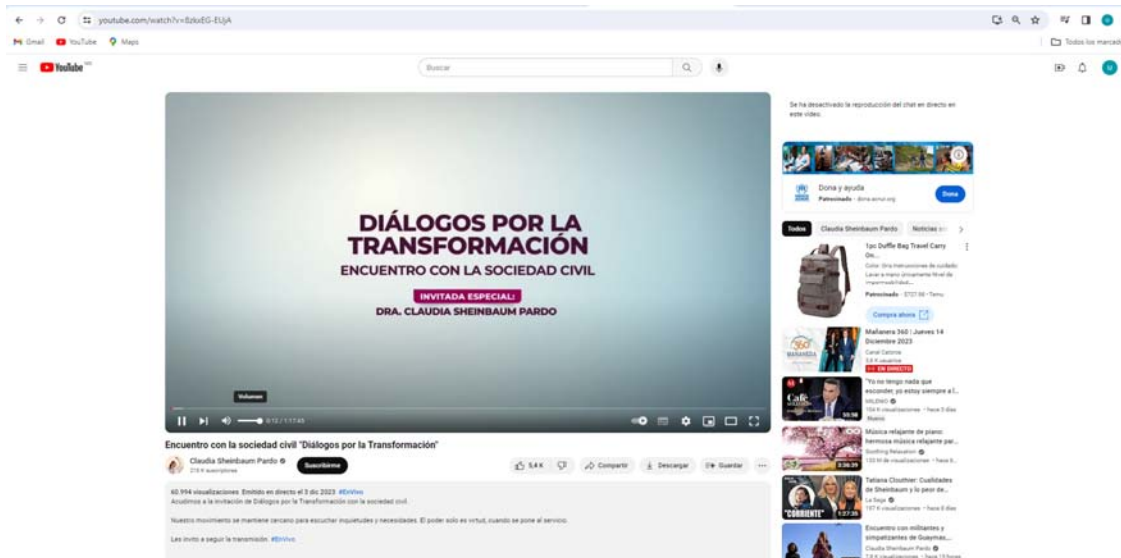


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023



Se trata de la publicación realizada el tres de diciembre del año en curso, consistente en un material audiovisual con duración de 01:17:45 (una hora diecisiete minutos, cuarenta y cinco segundos), titulado **“Encuentro con la sociedad civil. Diálogos por la Transformación.”**, en el perfil verificado denominado **Claudia Sheinbaum Pardo** , de la red social **YouTube**, la cual se encuentra acompañada de la leyenda siguiente:

Acudimos a la invitación de Diálogos por la Transformación con la sociedad civil.

Nuestro movimiento se mantiene cercano para escuchar inquietudes y necesidades. El poder solo es virtud, cuando se pone al servicio.

Les invito a seguir la transmisión. #EnVivo

Dicha publicación cuenta con **5,4K me gusta** y **60,994 visualizaciones**.

Cabe señalar que, el contenido del audiovisual que aloja dicha publicación corresponde al que ha sido previamente transcrito, por lo que su contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare. A continuación, se muestran algunas imágenes representativas:

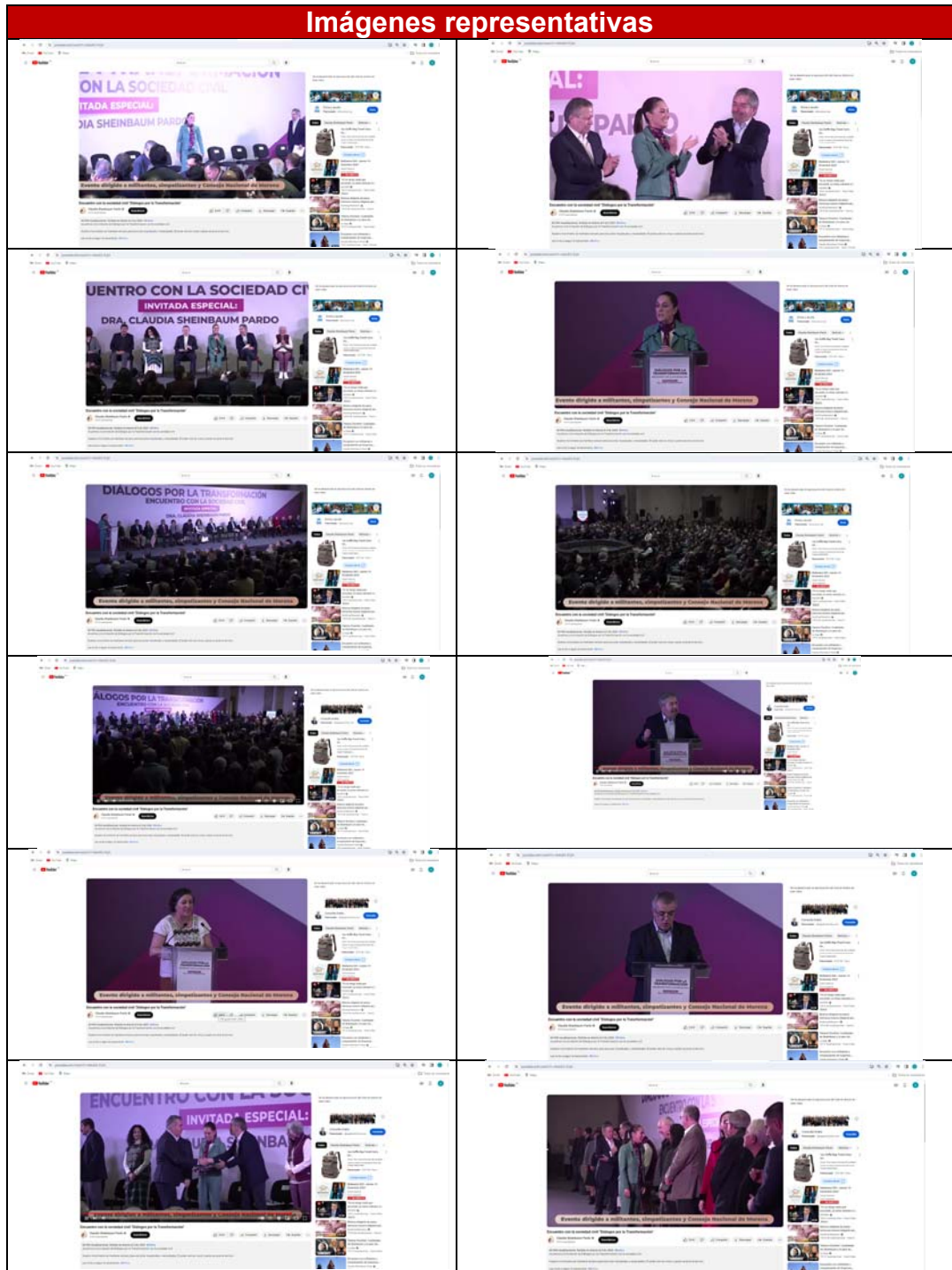


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo ACQyD-INE-11/2024

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

En efecto, en tales publicaciones, se aloja el contenido del evento motivo de queja, en el que, la precandidata denunciada emitió las manifestaciones siguientes que, a juicio del quejoso, constituyen alusiones religiosas, al ser retomadas de la encíclica *Fratelli Tutti*, del Papa Francisco, publicada en el sitio oficial del Vaticano:

*“... Estos son principios del humanismo mexicano. Un pensador contemporáneo profundamente humanista, escribe, muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre y la mujer y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común. Pero observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos proclamada solemnemente por Naciones Unidas hace setenta años es reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias. En el Mundo de hoy, dice, este pensador persiste en numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias que no duda de explotar, descartar, incluso maltratar al hombre mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados, ¿qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la dignidad humana?, este pensador de modo semejante, dice: la organización de las sociedades en todo el mundo, todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones, se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje. Es un hecho que doblemente pobres son las mujeres, que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos. Esta es una cita del Papa Francisco de su encíclica *Fratelli Tutti*, escrita hace apenas 3 años.”*

Al respecto este órgano colegiado, en sede cautelar, estima que las manifestaciones denunciadas no contienen de manera directa y expresa símbolos o expresiones religiosas que impliquen proselitismo a favor o en contra de un candidato, de una plataforma o de ideología partidista.

Lo anterior, ya que si bien, en términos del Acta circunstanciada instrumentada por la autoridad sustanciadora, la cita que Claudia Sheinbaum Pardo realizó a la “*Carta Encíclica Fratelli Tutti del Santo Padre Francisco sobre la fraternidad y la amistad social*”, publicada en el vínculo de internet: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html, cuyo contenido textual es el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Derechos humanos no suficientemente universales

22. *Muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos «es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre, y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio, y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común»[18]. Pero «observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos, proclamada solemnemente hace 70 años, es reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias. En el mundo de hoy persisten numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias, que no duda en explotar, descartar e incluso matar al hombre. Mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados o violados»[19]. ¿Qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la misma dignidad humana?*

23. *De modo semejante, la organización de las sociedades en todo el mundo todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones. Se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje. Es un hecho que «doblemente pobres son las mujeres que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos»[20].*

Bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, se considera que, si bien las manifestaciones en cuestión se refieren a un documento solemne acerca de asuntos de la Iglesia o determinados puntos de la doctrina católica, dirigida por el Papa a los obispos y fieles católicos de todo el mundo, del fragmento al que aludió la precandidata denunciada, no es posible advertir que implique proselitismo a favor o en contra de una o un candidato o bien, la promoción de una plataforma electoral registrada, o de una ideología partidista, sino que, se llevaron a cabo en el contexto de sus manifestaciones acerca de los derechos del pueblo de México y del humanismo de nuestro país y a nivel global, tópico respecto del que también se ha posicionado el Papa Francisco, en la encíclica de referencia.

Se afirma lo anterior, pues las frases aludidas, contextualizadas en el mensaje pronunciado por Claudia Sheinbaum Pardo, bajo la apariencia del buen derecho, no afectan la independencia de criterio y racionalidad en cualquier aspecto de la vida política del Estado y su gobierno, ni la autonomía intelectual que se busca en el libre albedrío de los ciudadanos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

Pues, con tales expresiones, desde una óptica preliminar, en momento alguno se vincula el actuar de la Iglesia o de su ideología para posicionarse ante la ciudadanía, sino que, del análisis integral al material denunciado, no se aprecian elementos contextuales que pongan de manifiesto la idea de aprovechar, en beneficio propio, algún tipo de contenido religioso.

Se afirma lo anterior, toda vez que, la utilidad de un símbolo o alusiones religiosas debe ser de manera evidente, deliberada y directa para coaccionar a la ciudadanía en su libre participación, hecho que, en la especie no acontece, toda vez que su referencia a ese documento es en el contexto de la situación de los derechos humanos que, desde la perspectiva de la emisora del mensaje ha persistido en la época contemporánea.

Lo anterior, es acorde con lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave SUP-REP-692/2018, que, en lo conducente, señaló lo siguiente:

...
*Esta Sala Superior coincide con lo expuesto por la autoridad responsable y, destaca, que la prohibición constitucional y legal en materia electoral respecto a **la prohibición en análisis, reside en el hecho de que en el contenido de la propaganda electoral se utilicen de manera directa y expresa o indirectamente símbolos, signos o imágenes religiosas, que impliquen proselitismo a favor o en contra de un candidato, la promoción de una plataforma electoral registrada, o bien, de una ideología partidista.***

Tal situación no acontece en el presente caso, ya que en sentido contrario a lo que aduce el recurrente, no se acredita que los videos denunciados contengan de forma expresa, directa y, preponderante, imágenes con símbolos o signos religiosos, sino que únicamente proyecta fachadas, así como partes integrantes de la estructura arquitectónica de iglesias ubicadas en el Estado de Durango.

*En ese orden de ideas, resulta relevante lo determinado por esta Sala Superior en la sentencia recaída al expediente SUPREC-761/2015, en la que estableció que **la utilidad de un símbolo religioso debe ser de manera evidente, deliberada y directa para coaccionar a los ciudadanos en su libre participación, lo que en el caso no acontece, ya que tanto de las imágenes -automóviles, calles y fachadas de iglesias-, así como de los mensajes contenidos en el material denunciado, no es posible deducir que de forma directa, expresa y preponderante, como tampoco indirectamente, se coaccionó al electorado, por lo que es inexacto que la***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

responsable no tomó en cuenta la interpretación de esta Sala Superior relativa al principio de separación de las iglesias y el Estado, en la propaganda electoral.

Esto es así, porque la Constitución Federal, así como la normativa electoral, prohíben so pretexto del ejercicio de una creencia religiosa, que la misma se utilice mediante símbolos religiosos en la propaganda electoral de un candidato, que denoten una ventaja indebida entre el electorado, dada la influencia que dichos símbolos pudieran tener en la conciencia de los electores y, por ende, en su libertad de sufragio.

...

Por tanto, se advierte que la prohibición constitucional y legal en materia electoral, reside en el hecho de que en el contenido de la propaganda electoral se utilicen, de manera directa y expresa o indirectamente símbolos, signos o imágenes religiosas, **que impliquen proselitismo a favor o en contra de una o un candidato, la promoción de una plataforma electoral registrada, o bien, de una ideología partidista**, situación que, bajo la apariencia del buen derecho, no acontece en el caso bajo estudio, ya que, desde una óptica preliminar y en sede cautelar, no se considera que las frases emitidas durante el evento motivo de inconformidad, se difundan con el fin de influenciar la voluntad de la ciudadanía para que se inclinen o no por determinada fuerza política o incida en la voluntad del electorado, pues del discurso emitido, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte **que de manera expresa pueda afectar la independencia de criterio y racionalidad en cualquier aspecto de la vida política del Estado y su gobierno, ni la autonomía intelectual que se busca en el libre albedrío de la ciudadanía.**

Aunado a lo anterior, las publicaciones denunciadas fueron realizadas el tres de diciembre de dos mil veintitrés, es decir, **en fecha pasada**, esto es, de las constancias de autos, se advierte que únicamente se encuentran alojadas en redes sociales, en ese sentido para acceder a las mismas resulta necesario un **acto volitivo**, que supone cierto conocimiento del contenido buscado y la intención de quien desea acceder al mismo para verlo.

Lo que, en esencia, implica que el usuario interesado en conocer el material objeto de denuncia, tiene que desplegar una o varias acciones para poder tener acceso a dicho contenido, lo que no acontece en otros medios en los que la publicidad aparece con independencia de la voluntad del usuario.

Ciertamente, en el caso bajo estudio, esta autoridad considera que acceder a la petición del quejoso a efecto de evitar la difusión del contenido denunciado, implica una ponderación de derechos a saber: derecho a la información de la ciudadanía y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

libertad de expresión, siendo que, de la información que obra en autos, se tiene que el contenido objeto de denuncia sólo se encuentra alojado en las plataformas de X, YouTube y Facebook, respectivamente, sin que se difunda de manera activa como publicidad, por lo que no se advierte un riesgo inminente a los principios rectores del proceso electoral que amerite el dictado de una medida cautelar en detrimento de los derechos antes referidos, de ahí la **improcedencia** de la medida cautelar solicitada.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, sino que atañe al fondo del asunto.

4. TUTELA PREVENTIVA

Como también se adelantó, el quejoso solicitó **el dictado de medidas cautelares** en su vertiente de tutela preventiva para que se ordene a las partes denunciadas, se abstengan de seguir difundiendo ese tipo de contenidos, solicitud que, a consideración de esta Comisión de Quejas y Denuncias **improcedente**.

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que son **IMPROCEDENTES** las medidas cautelares solicitadas, en términos del artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, toda vez que dicha petición versa sobre hechos futuros de realización incierta, con base en las razones y fundamentos siguientes:

En principio, es importante destacar que, hasta el momento en que se emite la presente determinación, en autos del expediente en que se actúa, no existen elementos que indiquen que, publicaciones como las que son motivo de análisis en esta sede cautelar, sean ilegales o bien, se lleven a cabo nuevamente o se repitan en otras ocasiones, por tanto, se trata de actos futuros de realización incierta.

En efecto, no se cuenta con un indicio siquiera con un grado mínimo de convicción que permita a este órgano colegiado establecer que la conducta reprochada se repita.

Esto significa que, para su **concesión no basta con una mera suposición, sino que debe evidenciarse la existencia de un riesgo inminente** de transgresión a los principios de la función electoral, **basada en una razonable probabilidad de**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

que las conductas denunciadas y posiblemente constitutivas de un ilícito puedan generarse nuevamente, lo que en el caso no acontece.

Ahora bien, para la adopción de tales medidas, la autoridad electoral debe contar con información suficiente respecto a una probabilidad alta, real y objetiva de que las conductas presuntamente ilegales se llevarán a cabo, y no la mera posibilidad de que así suceda, es decir, se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral y en otros bienes constitucionales.

Por ello, se estima la **improcedencia del dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva**, por no advertirse una situación fáctica objetiva que revele la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición deba evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, como lo es la imparcialidad y neutralidad con la que deben conducirse las personas del servicio público.

Es importante destacar que la situación antes expuesta, no prejuzga respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación que adopte la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al realizar el análisis del fondo del asunto.

5. USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Asimismo, respecto a que los hechos denunciados que a juicio del quejoso actualizan un probable uso indebido de recursos públicos, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo de las quejas planteadas, no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.

Los razonamientos expuestos **no prejuzgan** sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

6. FALTA EN EL DEBER DE CUIDADO (*Culpa In Vigilando*)

Asimismo, es importante destacar que, entre las conductas denunciadas, se encuentra la presunta *Culpa In Vigilando* atribuida a los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, toda vez que, a juicio del denunciante, no ajustan sus conductas a la equidad en las contiendas de sus militantes y simpatizantes.

Bien entonces, cabe señalar que, dicha temática, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta accesoria, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.

Finalmente, cabe destacar que la determinación aquí adoptada no prejuzga sobre el fondo del asunto, en virtud de que el análisis del fondo del asunto corresponde a la Sala Regional Especializada.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023

precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40 y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es **improcedente** la adopción de medidas cautelares y tutela preventiva, solicitadas por **Adolfo Arenas Correa**, en términos de los argumentos esgrimidos en el **Considerando CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones tendentes a notificar la presente determinación.

TERCERO. En términos de su considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el **recurso de revisión del procedimiento especial sancionador**, atento a lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el diez de enero de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ